

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



**CARTERA EN MORA RUBRO MICROCRÉDITO (ESTUDIO BANCO
SOLIDARIO CIUDAD EL ALTO)**

**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS
ESTUDIANTES NO GRADUADOS**

MODULO ACTUALIZACIÓN NIVELACIÓN Y EVALUACIÓN

Trabajo Informe presentado para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: MIKAELA ARIELA NARVAEZ QUISPE

LA PAZ – BOLIVIA

Noviembre, 2017

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado con todo cariño y admiración a mis madres Marcela Zacari Vda. de Quispe, Virginia Quispe Zacari, Edith Quispe Zacari que son siempre ejemplo de fortaleza y lucha frente a dificultades y adversidades.

A mi esposo Ricardo Portugal Poma que me brindo apoyo y comprensión en los momentos más difíciles.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por darme la vida y todos los dones brindados.

A mi tutor Lic. Gabriel Fuentes por el tiempo y la ayuda brindada en la realización del presente trabajo.

Y a mis amigas quienes me motivaron en avanzar y terminar el presente trabajo.

INDICE GENERAL

	Pág.
1. INTRODUCCION.....	1
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.....	3
3.1. Justificación Teórica.....	3
3.2. Justificación Económica.....	4
3.4 Justificación Social.....	4
4. ALCANCES DE LA INVESTIGACION.....	5
4.1. Ámbito Geográfico.....	5
4.2. Ámbito económico-social.....	5
4.3. Ámbito Sectorial.....	5
5. ASPECTOS METODOLOGICOS.....	5
5.1. Tipos de Investigación.....	6
5.2. Fuentes de Información.....	6
5.3. Proceso de análisis de la información.....	7
5.4. Resultado del Instrumento Aplicado.....	9
5.4.1. Características socio demográfico de los clientes.....	9
5.4.1.1.Procedencia de los clientes.....	9
5.4.1.2. Distribución de los clientes según edad.....	10
5.4.1.3. Grado de Instrucción de los Clientes.....	11
5.5.1. Características Socioeconómicas de los clientes.....	12
5.5.1.1. Tenencia de vivienda.....	12
5.6.1. Cartera de Mora Rubro Microcréditos.....	13
5.6.1.1. Crédito en El Banco.....	13

5.6.1.2. Actividad que realiza.....	14
5.6.1.3. Puntualidad en el crédito.....	15
5.6.1.4. Explicación por la no cancelación de su préstamo.....	16
5.6.1.5. Inversión de su préstamo.....	17
6. MARCO PRÁCTICO.....	18
6.1. Antecedentes.....	18
6.2. Nuestros Clientes.....	20
6.3. Asociaciones de Microfinanzas.....	21
6.4. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.....	24
6.4.1. Que es cartera.....	24
6.4.2. Que es cartera de crédito.....	25
6.4.3. El Riesgo de Crédito.....	25
6.4.4. La morosidad.....	26
6.5. Ley de Servicios Financieros.....	27
6.6. Evaluación y Calificación de Cartera.....	30
6.7. Categoría Criterios de calificación.....	35
6.7.1. Categoría Criterios de calificación.....	37
6.7.2 Evaluación y calificación de deudores con créditos	
Reestructurados.....	39
6.8. Régimen de Provisiones.....	39
6.8.1. Política de recalificación de deudores y uso de	
Provisiones específicas.....	48
6.8.2. Evaluación crediticia no consistente	48
6.8.3. El Sobreendeudamiento por parte del cliente.....	49
6.9. Crecimiento de la mora	49

6.10. Bancos PYME.....	52
6.11. Garantías	53
6.11.1. Garantías reales.....	54
6.11.2. Responsables de la valuación.....	56
6.11.3. Política de valuación.....	56
6.11.4 Garantía que cobertura de forma total o parcial el capital de una operación de crédito.....	56
6.11.5 Seguro Agrario.....	57
6.11.6 Documentos en custodia.....	57
6.11.7 Activos no sujetos a registro de propiedad.....	58
6.12. Acciones Judiciales.....	59
6.12.1. Acciones extrajudiciales.....	59
6.12.2. Información para la Junta Ordinaria de Accionistas.....	59
6.12.3. Informes de los abogados.....	60
6.13. Castigo De Créditos Y Registro En Cuentas De Orden.....	60
6.13.1. Efecto del castigo de créditos.....	60
6.13.2. Autorización.....	60
6.13.3. Procedimiento para el castigo de créditos.....	61
6.13.4. Tratamiento de las quitas y condonaciones.....	62
6.14. Responsabilidades.....	62
6.14.1. Responsabilidades del Directorio.....	62
6.14.2. Responsabilidad del auditor externo.....	63
6.14.3. Seguimiento de las empresas reestructuradas.....	63
7. CONCLUSIONES.....	64
8. BIBLIOGRAFIA	66

INDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráficos N 1	
Procedencia de los Clientes.....	9
Gráficos N 2	
Distribución de los clientes según edad	10
Gráficos N 3	
Grado de Instrucción de los Clientes.....	11
Gráficos N 4	
Tenencia de vivienda.....	12
Gráficos N 5	
Crédito en El Banco.....	13
Gráficos N 6	
Actividad que realiza.	14
Gráficos N 7	
Puntualidad en el crédito.	15
Gráficos N 8	
Explicación por la no cancelación de su préstamo.	16
Gráficos N 9	
Inversión de su préstamo.	17

Gráficos N 10

Evolución mora a 30 das..... 23

Gráficos N 11

Evolucion de la cobertura en mora..... 23

Gráficos N 12

Evolucion mora mayor a un dia 23

INDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No 1	
Categorías de calificación por tipo de crédito.....	34
Cuadro No 2	
Créditos en Moneda Nacional.....	39
Cuadro No 3	
Créditos en Moneda Extranjera.....	40
Cuadro No 4	
Cartera de créditos depósitos del público e índice de mora....	53

RESUMEN

El estudio que se examinó en esta investigación, es la "Cartera en Mora del rubro de microcréditos de la entidad Banco Solidario, de la Agencia de Villa Adela (cruce), de la ciudad de El Alto.

En los últimos años se ha podido observar la evolución del sector de micro finanzas en Bolivia y específicamente en la ciudad de El Alto y se ha experimentado una notable expansión favorable en la inclusión financiera.

Por las medidas implementadas en anteriores gobiernos, con políticas de ajuste y sus repercusiones en el mercado laboral y por causas de efectos de la crisis económica, las personas se han visto en la necesidad de realizar sus propios emprendimientos económicos o dedicarse al comercio o ventas de productos y otros se dedican al servicio de transporte, esto para generar recursos económicos para sus familias en educación y salud.

Es así que se fueron creando programas de apoyo a microempresas en Bolivia y en sus diferentes ciudades de parte de entidades Bancarias, para solucionar algunas necesidades de las familias y permitir que salgan adelante gracias al acceso de un crédito que permita poner en marcha o ampliar un pequeño negocio dentro del sector interior lo que se constituye una fuente de ingresos.

Es así que las instituciones de servicios financieros, especialmente los de crédito, pusieron en marcha programas de apoyo a personas y unidades económicas del sector informal de la economía, permitiendo acceso a créditos, ofreciendo información, supervisión, regulación y en algunos de los casos capacitaciones para mejorar sus negocios. Y así también fueron apareciendo nuevos instrumentos de financiación para la microempresa.

Con este crecimiento de servicios financieros de créditos, se incrementó también la morosidad de las personas o clientes en las entidades bancarias como es el caso de nuestra investigación, en el Banco Sol, de la ciudad de El Alto. Este crecimiento de mora se debe a diversos factores como indicaron las

personas entrevistadas podemos mencionar: factores económicos, familiares o por mala inversión de los créditos.

Es así que dentro de los resultados de la investigación resaltan las siguientes:

Los clientes que acceso a los créditos tienen un grado de instrucción del nivel primario y otros son analfabetos/as, que es una limitante porque no tienen un conocimiento sobre las Leyes y Disposiciones vigentes de las entidades bancarias.

La mayoría de los clientes cuentan con una vivienda propia los cuales les sirve para el préstamo de dinero de entidades financieras, lo cual es un respaldo. Los clientes que acceden al crédito bancario en su mayoría son jefes o jefas de familia y en su mayoría son jóvenes entre 28 a 39 años de edad.

Los clientes que acceden a créditos su actividad económica se enfoca en la Producción, Comercio, Transporte y en una mínima cantidad asalariados.

Se determinó en la investigación, que la gran parte de los clientes que tienen una morosidad no cuentan conciencia moral hacia sus obligaciones, es decir que los clientes se aprovechan la necesidad de las Instituciones Financieras que otorgan créditos con solo Carnet de Identidad y sin ninguna garantía de por medio y obtienen préstamos con la finalidad de no cancelar la deuda adquirida, ya que no existe una garantía que pueda adjudicarla, también tenemos la falta de conocimiento del cliente al invertir el dinero de un financiamiento y como consecuencia pierden los negocios y se quedan sin liquidez para cancelar las deudas.

También resaltamos en esta investigación que los clientes se prestan dinero para otras personas las cuales les piden de favor las cuales no cumplen con sus cuotas respectivas y otras no cancelan por motivos de accidente o problemas familiares o en otro caso se fugan sin dar rastro alguno.

TEMA:

CARTERA EN MORA RUBRO MICROREDITO

ENTIDAD BANCO SOLIDARIO

1. INTRODUCCION

El problema de investigación a ser investigado se refiere a “La Morosidad del Rubro de Micro créditos en el Banco Sol”.

Que presenta su actividad principal de intermediar recursos financieros entre agentes económicos que generan ahorro y agentes económicos que requieren recursos por encima de sus ingresos corrientes, en el campo del microcrédito. Esto más conocido como el micro finanzas. Crédito dirigido al financiamiento de Micro y Pequeñas Empresas, actividad económica que en nuestro país es generadora de empleo de factores y producción con valor agregado.

Asimismo en los últimos años se ha podido observar que la evolución del sector de las microfinanzas en Bolivia ha experimentado una notable expansión que ha favorecido a la inclusión financiera, este aspecto ha exigido también que las Instituciones Especializadas (IEM) de Microfinanzas, modernicen sus técnicas y metodologías de evaluación del riesgo de crédito.

En este sentido a través de este trabajo dirigido se propone una solución a la creciente necesidad que tiene el Banco Sol y la agencia Cruce Villa Adela de la Ciudad de El Alto, con el propósito de medir y pronosticar el riesgo crediticio de su cartera de clientes, con el objeto de medir el nivel de exposición al riesgo de crédito y predecir el comportamiento futuro de un potencial cliente de crédito.

IDENTIFICACIONE DEL TEMA

Los antecedentes del Microcrédito, las Microfinanzas

Los primeros programas de microcrédito en Bolivia comienzan en la década de los 80 s. Esto impulsado por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, las que promovieron la creación de la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Microempresa (PRODEM). En 1988 se inicia el proyecto de creación del Banco Solidario que culmina en 1992. Desde entonces Banco Sol es el único Banco Boliviano con servicios dirigidos exclusivamente al sector microempresanal.

También se crearon Organizaciones no Gubernamentales (ONG s) para atender al mercado microempresarial. Como ser la Fundación para Alternativas de Desarrollo (FADES). Creada en 1986, orientada exclusivamente al ámbito rural, el Centro de Fomento a Iniciativas Económicas (FIE).fundado en 1985. El Instituto de Apoyo a la Pequeña Unidad Productiva (IDEPRO). Creado en 1986. Con el objeto de prestar "servicios de desarrollo empresarial ' como complemento a sus servicios financieros. IDEPRO. Al igual que algunas instituciones, inicio sus actividades de financiamiento años después de su creación, en 1991

Es así que en 1986 se creó PRO-CRÉDITO, organización que trabajo en la zona urbana con la "metodología de tipo individual", que en 1995 crea una entidad financiera especializada bajo la figura de Fondo Financiero Privado (FFP) en 1995. Denominado Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes (FFP), similar decisión tomó FIE al incorporarse como FIE (FFP) EN 1997.

Se puede mencionar que en los últimos años existe altos niveles e índices de morosidad en las entidades bancarias.

Las entidades que van ingresadas al mercado y lecciones aprendidas de la crisis, el microcrédito se recupera, se expande la cartera de créditos pero con prudencia, además de que el entorno económico mejora y se genera sobre lodo mejor información, a partir de la creación de los Burós de Información crediticia quienes contribuyen a reducir la información asimétrica existente en este mercado, de oferta

y demanda de microcréditos. Más pronunciada aún en los primeros años y el periodo de crisis. Los niveles de morosidad fueron disminuyendo, en esta segunda etapa, basta llegar a tener los más bajos niveles de mora, presentadas hasta entonces, que bancos y las otras entidades del sistema financiero.

En este sentido se requiere investigar el porqué del crecimiento en moro del banco solidario de la agencia cruce de Villa Adela de la ciudad de El Alto.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

2.1. Objetivo General.

Analizar de crecimiento de Moro del Banco Solidario de la Agencia Cruce de Villa Adela de la ciudad de El Alto.

2.2. Objetivos Específicos

- Explicar el marco normativo para el funcionamiento de los Fondos Financieros Privados - Banco Solidario.
- Identificar variables cuantitativas de mayor incidencia sobre el riesgo de crédito.
- Relacionar los resultados del modelo teórico práctico con la mora, manera que se puedan generar conclusiones.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Justificación.

En los últimos años ha existido un crecimiento de morosidad en las entidades bancarias en la Ciudad de El alto, específicamente en el Banco Solidario y por es por eso importante sabes los motivos de la misma.

Es preciso identificar el pronóstico del riesgo de crédito logran afectar la calidad de cartera y por consiguiente tienden a ocasionar pérdidas financieras; en este caso en el Banco Sol, en su agencia de Villa Adela de la ciudad de El Alto (Memorias Banco Sol, 2010, El Alto).

Es importante conocer algunas definiciones para iniciar nuestra investigación:

Que es cartera.

Que es El Riesgo de Crédito

Que es La morosidad

Reglamento de la ASFI falta definición

Que es banco sol?

3.2. Justificación Económica

La investigación se hace necesaria por qué, el sistema financiero cumple una actividad importante en la economía, el de intermediar recursos de agentes económicos ahorradores a los demandantes de recursos, tal actividad se toma más importante aún en el campo de las microfinanzas, en la otorgación de microcréditos dirigidos a pequeñas y microempresas que van a generar empleo de factores y producción con valor agregado. Pero no está exenta de problemas, desde los relacionados con una fuga de depósitos hasta la incapacidad de devolución, problemas de morosidad, de los prestatarios en determinados entornos de la evolución real de la economía e información asimétrica.

3.3. Justificación Social

Si bien la cartera destinada al microcrédito. De las Entidades Micro financieras Regulada y No Reguladas representa alrededor del 21% del total de cartera del sistema financiero boliviano a diciembre de 2006. Esta afecta a más del 70% del total de clientes del Sistema Financiero Boliviano, las colocaciones de estos recursos son destinados a Microempresas y Pequeñas Empresas, que generan empleo e ingresos para las unidades familiares que dependen de ella Se debe

mencionar también que el microcrédito surge como una solución para disminuir los niveles de pobreza y generar empleo en nuestro país. Por estas razones se hace necesaria la investigación de los determinantes económicos de la morosidad en las entidades financieras que destinan recursos, como microcréditos. Hacia estos sectores de la población en nuestro país (Carpintero, 2004, Madrid).

4. ALCANCES DE LA INVESTIGACION.

4.1. Ámbito Geográfico

Si bien las Instituciones Financieras se encuentran en todas las ciudades del País nuestra investigación se limitara en La Ciudad de El Alto, en la zona Villa Adela (cruce), en la entidad financiera del Banco Solidario.

4.2. Ámbito económico-social

Respecto al ámbito económico social nuestra investigación se dirige principalmente a las personas que se encuentran en estado de morosidad con las instituciones financieras siendo muy importante analizar su capacidad económica y de pago.

4.3.Ámbito Sectorial

Nuestro tema se enfoca al sector financiero Banco Solidario de la ciudad de El Alto Agencia Villa Adela (cruce).

5. ASPECTOS METODOLOGICOS.

El presente estudio se realizara a través del método deductivo que parte de lo general a lo particular y partiremos de referencias teóricas sobre la cartera de mora en las entidades financieras.

Iniciando con una revisión bibliográfica de los documentos sobre entidades bancarias y su morosidad luego pasaremos a revisar las publicaciones y datos financieros que son abiertas al público emitidos por ASFI. Como por ejemplo:

- Balances Generales,
- Estados de Resultado haciendo una comparación entre los tamaños de carteras
- el porcentaje de morosidad de estas mismas.

5.1. Tipos de Investigación

En la investigación se utilizó el tipo de investigación cuantitativa y cualitativa porque permitió la recolección de datos de dos tipos una sobre la morosidad en la entidad bancaria con una encuesta que fue cuantitativo, con la recopilación de información y la observación en la entidad bancaria que fue cualitativo.

Y nos enfocaremos en una muestra de clientes con morosidad viendo sus aspectos de relación familiar, estabilidad de trabajo, número de dependientes, si cuenta con pareja y un núcleo de familiar estable y la aplicación de fondos prestados, así como los beneficios que estos dieran.

La investigación cuantitativa podemos precisar el número exacto de clientes en mora por institución financiera, así como los tipos de garantía y el porcentaje de incidencia dentro de cada cartera.

5.2. Fuentes de Información.

Las técnicas de investigación que se utilizaran para la recolección de datos de la información fueron los siguientes: la entrevista y observación.

La encuesta.-

La encuesta, estuvo dirigida a cinco personas que obtuvieron su préstamo en el banco Solidario, a través de un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas. La misma se utilizó con la finalidad de profundizar la investigación.

La observación.

Se realizó a través de una guía de observación, realizando anotaciones de los sucesos en la agencia de Cruce de Villa Adela de Banco Sol. El cual nos permitió recabar información y datos cualitativos. Y una percepción directa relacionada con la investigación.

De los cuales se obtendrán datos y se elaboraran cuadros y gráficos para analizar los resultados de la investigación con su correspondiente análisis.

5.3. Proceso de análisis de la información

Cuantitativo.

a) Recopilación de datos.

Elaborados los instrumentos de la investigación, se procedió a su aplicación a los diferentes sujetos de estudio, mediante los cuestionarios a los diversos clientes y respecto a sus actividades que tiene cada cliente ya que varía.

b) Clasificación

Mediante un proceso sistemático y continuo se clasificaron los instrumentos con los datos recopilados, según los sujetos de investigación.

c) Revisión

Se realizó la revisión de las respuestas, de forma detallada, corrigiendo errores.

d) Tratamiento de datos

Se utilizó el programa estadístico SPSS, insertándose los códigos elaborados anteriormente. Seguidamente se realizó el vaciado de datos de cada encuesta.

e) Tabulación o procesamiento de datos

Se procesó automáticamente los datos en base a la planificación de las variables, obteniendo cuadros en la que incluye las frecuencias y porcentajes. Según esta información se elaboró los cruces de variables de acuerdo a la planificación según objetivos de la investigación.

f) Análisis de datos

Una vez obtenido los cuadros y sus gráficos respectivos se procedieron al análisis de resultados relacionando con las fuentes secundarias (recopilación documental) en función a los objetivos, para responder de esta manera a las interrogantes de la investigación y la hipótesis, llegando a las conclusiones y recomendaciones.

Cualitativo.-

Observación directa se realizó a través de una guía de observación registrando.

Se fue ordenando los datos y procesando la información de manera paralela a la recolección de la información. Se fue señalando los aspectos más importantes de la participación, para ir respondiendo a los objetivos de nuestra investigación.

La aplicación de esta técnica fue importante en la medida en que permitió lograr tener una percepción directa sobre el accionar de los actores en su propio entorno.

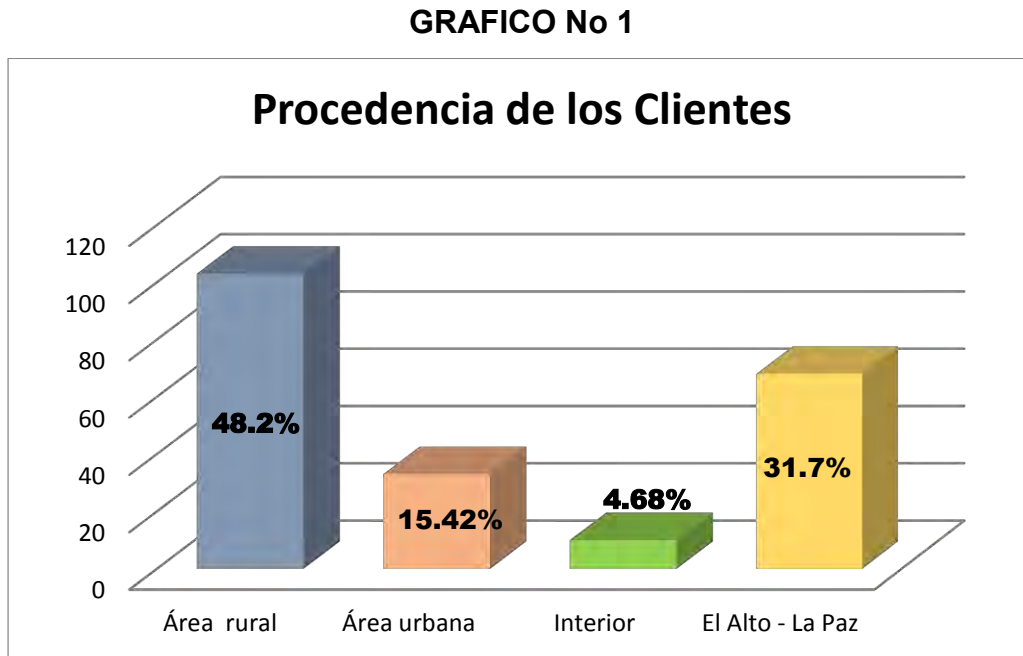
Entrevista consistió en recoger datos cualitativos que fue dirigido a los clientes con un cuestionario de preguntas que ellos tenían que responder, pero también nos permitió tener un dialogo sobre la demora de cancelar sus cuotas

Se fue clasificando los datos más importantes y útiles para la investigación según nuestras variables de investigación

5.4. Resultado del Instrumento Aplicado “Crédito Bancario en Mora”

5.4.1. Características socio demográficos de los clientes

5.4.1.1. Procedencia de los Clientes



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

Los resultados nos muestran que la población es heterogénea, compuestas por migrantes del área rural en un 48.20%, de las siguientes: provincias de la ciudad de La Paz (Aroma, Pacajes, Inquisivi y Larecaja), Los nacidos en la ciudad de El Alto tienen un porcentaje de 31.7%, estos datos de procedencia muestran, que existe una población importante de las zonas altiplánicas del Departamento de la Paz, quienes mantienen su lengua materna que es el aymara.

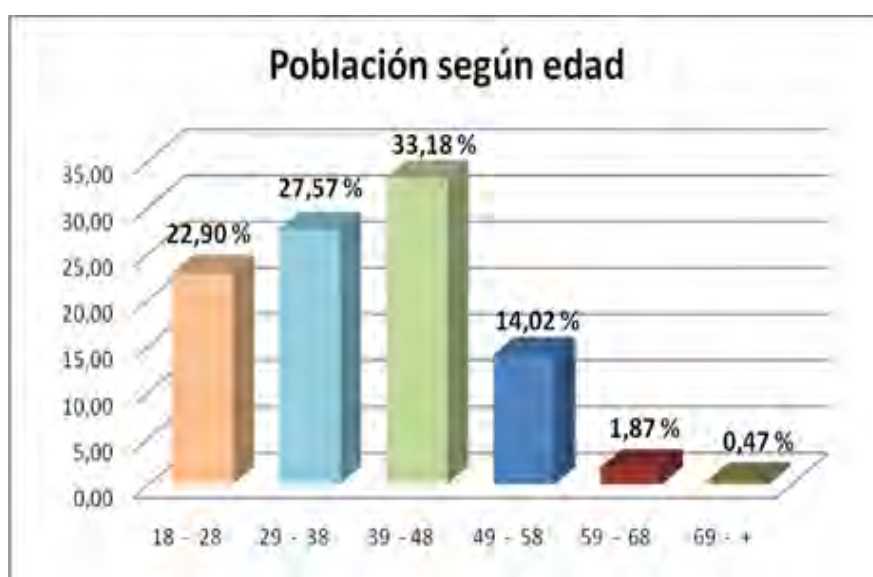
El 15.42% de la población son migrantes del área urbana de la ciudad de La Paz netamente ciudadanos y migrantes de segunda y tercera generación (padres o abuelos que migraron de áreas rurales del Departamento de La Paz).

Por otra parte, un 4.68% son del interior del país (Oruro y Potosí). El proceso de asentamiento en las zonas en estudio ha sido caótica, desordenada y no existe una planificación adecuada del espacio local.

5.4.1.2. Distribución de los clientes según edad

GRAFICO N° 2

Edad de los Clientes



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

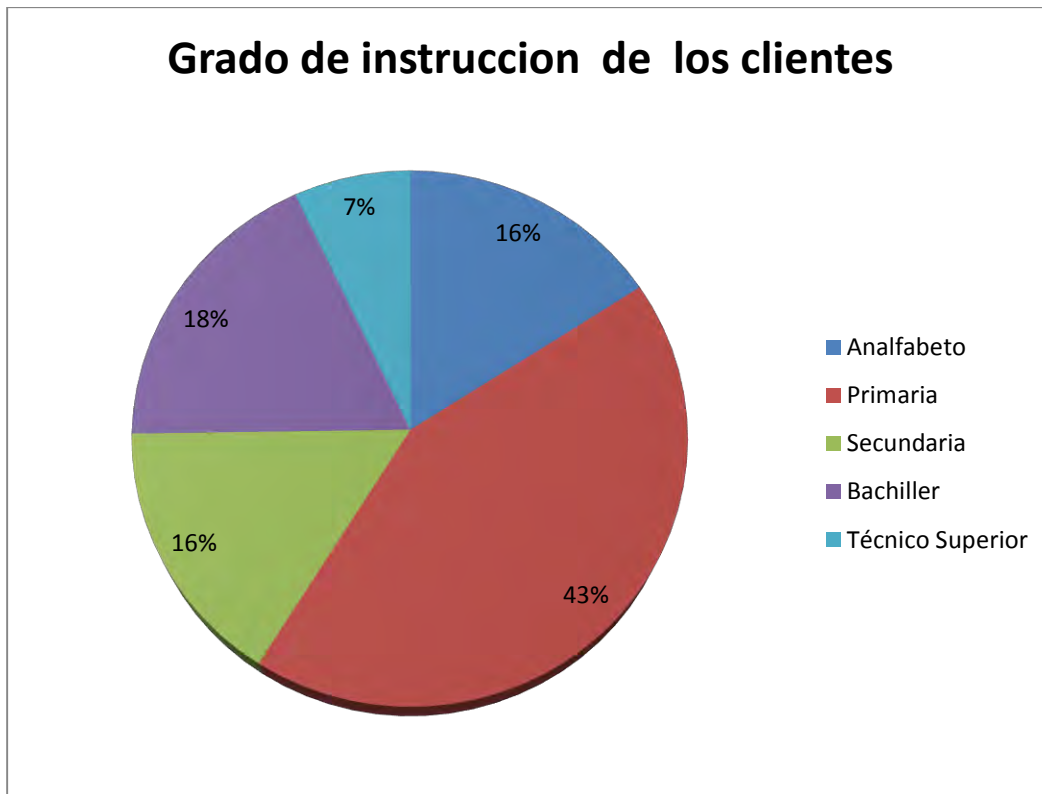
Los datos muestran que existe una población de clientes predominantemente joven de 39 a 48 años de edad, llegando a constituir un 33.18% de la población.

En segundo lugar se encuentra una población de 29 a 38 años de edad, seguidos por personas que tienen la edad de 39 a 48 años. Guardando una relación con los datos generales del país, según INE, el 62.86% de la población es “joven”.

Estos datos demuestran que los clientes investigados son relativamente jóvenes

5.4.1.3. Grado de Instrucción de los Clientes

GRAFICO N° 3



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

El gráfico, demuestra que el 43% de los clientes tiene una instrucción Primaria que significa que saben leer y escribir. El 18% de la población curso solo hasta nivel secundario, el 16% de la población llegaron hasta un nivel de bachillerato.

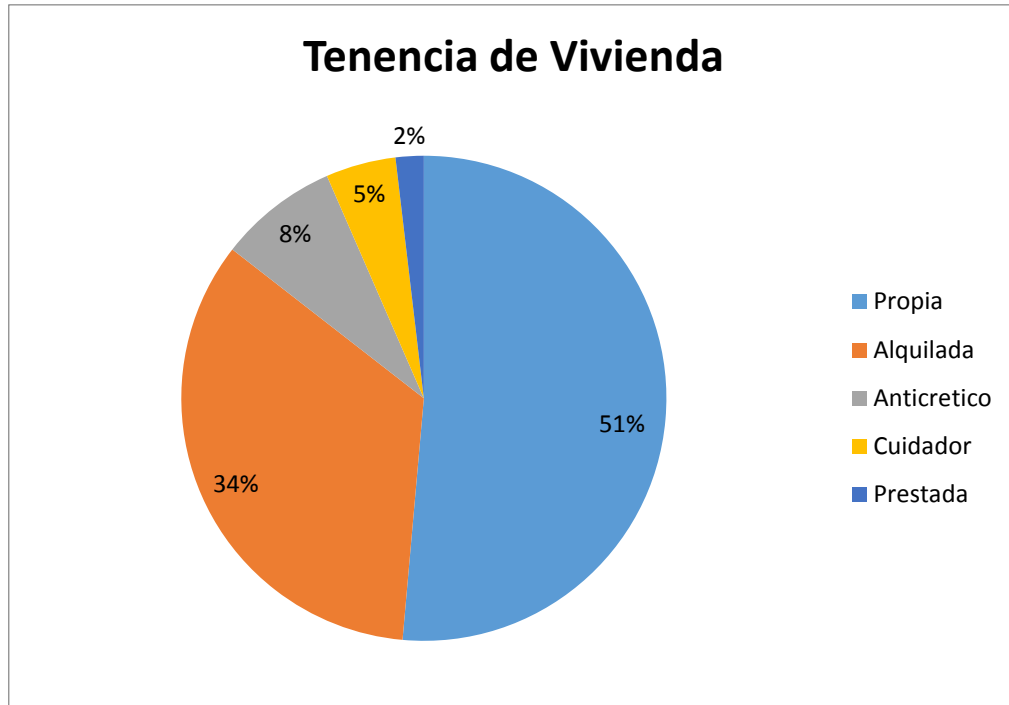
El 16% de la población encuestada es analfabeta entonces se puede deducir, que algunos migrantes del área rural, no saben ni leer ni escribir.

Esta situación es una limitante, porque el grado de conocimiento coadyuva a comprender las Leyes y disposiciones vigentes de la entidad financiera.

5.5.1. Características Socioeconómicas de los clientes

5.5.1.1. Tenencia de vivienda

GRAFICO N° 4



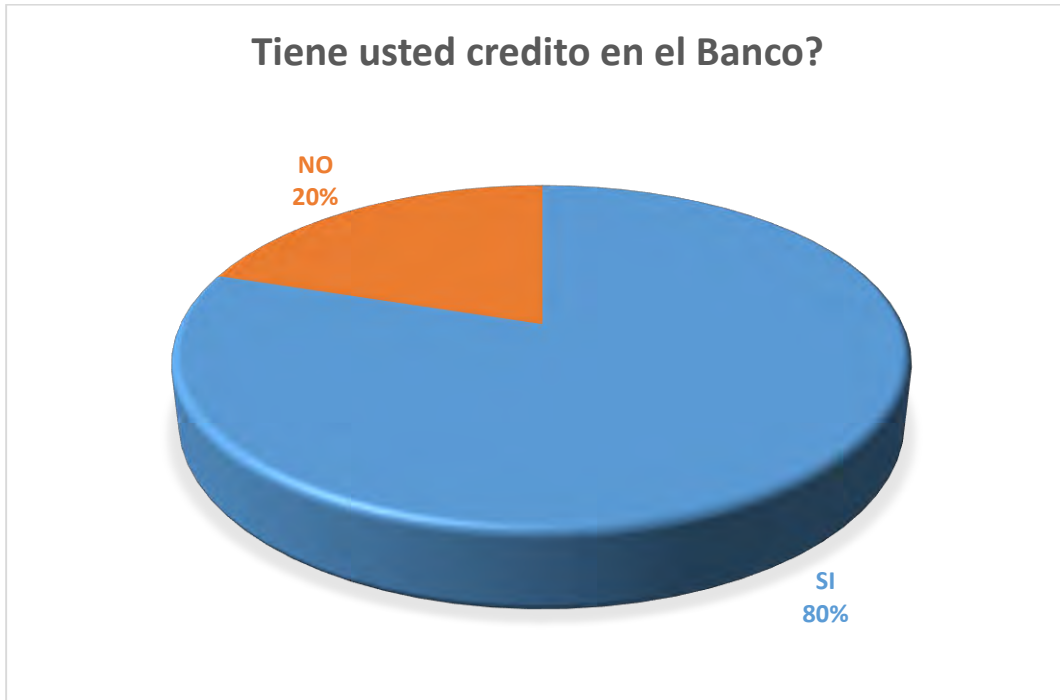
Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

Según este gráfico, podemos decir que el 51% de los clientes cuentan con vivienda propia. El 34% de la población vive en alquiler, compartiendo con otros inquilinos, el 8% viven en anticrético y cuidan las viviendas en un 5% (por familiares o ser compadre), el resto (2%) es prestada y no cuentan con todos los servicios básico necesarios para vivir dignamente.

5.6.1. Cartera de Mora Rubro Microcréditos.

5.6.1.1. Crédito en El Banco

GRAFICO No. 5



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

Según el grafico se puede evidenciar que los resultados son los siguientes: El 20% de las personas encuestadas no tienen crédito indican por temor a no pagar y no cubrir las cuotas, otro motivo para no tener crédito indican por la competencia de comerciantes que existe en la Ciudad de El Alto. El 80% de las personas encuestadas si tiene crédito por los siguientes motivos; Para incrementar su negocio de ventas, para compra de un autobús para generar ingresos para su familia la construcción de Vivienda.

5.6.1.2. Actividad que realiza.

GRAFICO No.6

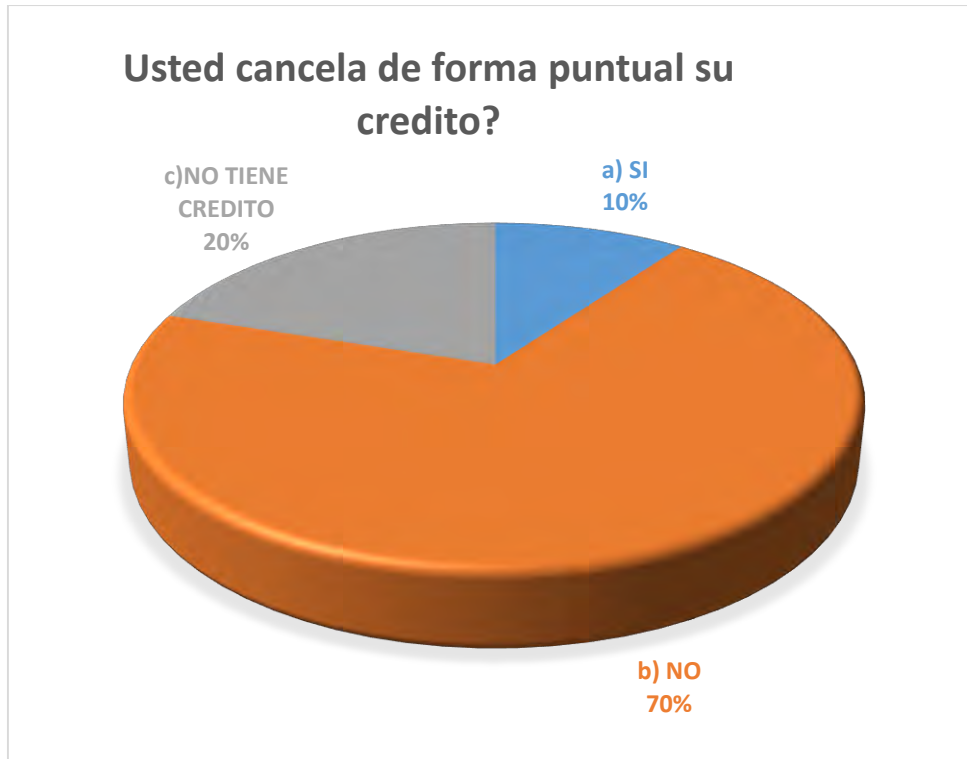


Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

Del total de personas encuestadas el 20% se dedica a la producción tienen algún taller de costura, otros se dedican a la producción de repostería (Galletas, queques y rollos de queso) y otros tienen taller de reparación de vehículos (chapería y arreglos de muñones y frenos), 20% al comercio y se dedican a la venta de diferentes productos en ferias y mercados en la venta de ropa y otros en enseres domésticos y otros son ambulantes, el otro 20% se dedica al servicio de transporte son dueños de minibuses o micros y están afiliados a sindicatos de transporte el otro 20% son asalariados son trabajadores a contrato y el ultimo porcentaje que sería el 20% no tiene crédito.

5.6.1.3. Puntualidad en el crédito.

GRAFICO No.7



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

Se puede evidenciar que el 20% de las personas encuestadas no tienen crédito como se menciona anteriormente, el 70% de las personas que son los clientes mencionaron que algunas veces no cancelan sus créditos por diferentes que están descritos en el cuadro siguiente.

El 10% de los clientes encuestados señalaron que si cancelan sus cuotas de forma puntual, porque tienen miedo a las multas, otros porque les va bien en sus ventas y otros indican que son clientes antiguos por excelencia y ellos no quieren hacer quedar mal ni al asesor y al Banco.

5.6.1.4. Explicación por la no cancelación de su préstamo.

GRAFICO No.8



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

Se puede evidenciar que el 10% de las personas encuestadas no cancelan su crédito por haber sufrido un accidente este hecho repercute más al sector de transporte, el 30% no cancela su cuota por tener problemas familiares, el 10% no cancela su crédito por sobre endeudar ya que tiene varios créditos y ya no cubre sus ingresos para cancelarlos, el 10% de las personas encuestadas disminuyó sus ingresos para cancelarlos, el 10% de las personas encuestadas disminuyó sus ingresos este hecho repercute al sector asalariado ya sea por cambio de trabajo o

perdida de trabajo, el 20% no cancelan sus créditos ya que sacaron el crédito para una tercera persona la cual no firmo en el contrato de préstamo, el otro 20% no tiene deudas en entidades financieras.

5.6.1.5. Inversión de su préstamo.

GRAFICO No.9



Fuente: Elaboración Propia, en base a la encuesta aplicada gestión 2017.

De las personas encuestadas se puede mencionar que el 20% de las personas o clientes no obtuvieron ningún tipo de préstamo o crédito bancario.

Según este grafico los clientes que solicitaron créditos invirtieron en comercio para incrementar sus capital otros en comprar alguna máquina para el crecimiento de su taller de producción o comprar materia prima.

6. MARCO PRÁCTICO

Para el marco práctico utilizaremos la entrevista y observación para recabar datos y realizara cuadros y gráficos con su respectiva interpretación. Primero empezaremos con conocer la Institución base de la información

Misión

Somos el Banco que brinda la oportunidad de tener un mejor futuro a los sectores de menores ingresos, mediante el acceso a servicios financieros integrales de alta calidad.

Visión

Ser el líder, referente e innovador de las microfinanzas a nivel nacional e internacional, favoreciendo el desarrollo, progreso y calidad de vida de las personas con menores ingresos.

Valores y Principios

Son fundamentos compartidos dentro de la organización, que para BancoSol son traducidos en los siguientes:

- Integridad: Generar seguridad a través de acciones dignas y honestas.
- Responsabilidad: Cumplir a tiempo con todo compromiso asumido.
- Compromiso: Continua mejora personal como base del progreso global.
- Servicio: Tener una actitud altamente respetuosa y eficiente.
- Reciprocidad: Permanente consideración por uno mismo y por los demás
- Coherencia: Ser consecuentes con lo que pensamos, decimos y hacemos.

6.1. Antecedentes.

En 1984, se realizaron investigaciones para crear una institución que apoye el desarrollo de la microempresa en el país. Los estudios concluyeron que la falta de oportunidades y de acceso al crédito eran los factores limitantes para el crecimiento de la microempresa en Bolivia. En noviembre de 1986, inversores internacionales y

bolivianos crearon la Fundación para Promoción y el Desarrollo de la Microempresa como una Organización No Gubernamental (ONG).

En 1987 esta ONG abrió su primera oficina a dos cuadras del popular Mercado Rodríguez, en una habitación alquilada, ubicación estratégica en la ciudad de La Paz para acceder a una nueva y creciente población de microempresarios; existía todo tipo de comercio en la zona, por ende era el lugar óptimo para lanzar la nueva institución. Los fondos para la ONG provinieron inicialmente de Agencias de Desarrollo Internacional, del Fondo Social de Emergencia Boliviano, del sector privado boliviano y de la Fundación Calmeado.

El programa de créditos de la ONG otorgaba capital de trabajo para la producción a pequeña escala y actividades comerciales en el sector microempresarial boliviano, usando la metodología del Grupo Solidario. En cinco años el programa tuvo mucho éxito.

En 1991 cierra con 17.000 clientes y 4 millones de Dólares en cartera, con presencia en cuatro de las ciudades más importantes del país: La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz. El crecimiento ante el crecimiento experimentado y motivados por una demanda creciente, se tomó la decisión de convertir la ONG en Banco, con el firme compromiso de mantener la misión para la cual había sido creada.

En febrero de 1992, Banco Sol abrió sus puertas con una clientela de 22,000 prestatarios y terminó la gestión con una cartera de 8,8 millones de Dólares. En aquel entonces, en Bolivia habían pocas instituciones enfocadas en el desarrollo del sector micro empresarial, y Banco Sol llegó a ejercer un virtual monopolio para la otorgación de créditos a los micro emprendedores. El éxito de Banco Sol se hizo visible no solo dentro de Bolivia, sino internacionalmente. La percepción de que los microempresarios eran prestatarios de alto riesgo fue cambiando debido al bajo nivel de mora que reportaba el Banco (3.5% promedio), además de la evolución positiva de los principales indicadores financieros. Actualmente, BancoSol atiende a clientes y usuarios en toda Bolivia a través de más de 440 puntos, convirtiéndose en una de las principales entidades financieras del país.

6.2.Nuestros Clientes

La microempresa en Bolivia es la respuesta creativa a las oportunidades del mercado frente a deficiencias estructurales de las economías en desarrollo.

En Bolivia, para más de la mitad de la población económicamente activa la posibilidad de trabajo depende de su propia capacidad para aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado de bienes y servicios. Banco Sol apoya la capacidad de los micros y pequeños empresarios de manera que éstos puedan desarrollar en forma más rápida sus negocios y así mejorar sus condiciones de vida.

Los clientes del Banco en su mayoría son personas jóvenes, el 40% están entre los 35 y 45 años. El 46% son mujeres, por lo general provenientes de familias numerosas, con bajo nivel de educación. Casi la mitad de los clientes tienen tierras en el área rural, además de su domicilio en centros urbanos. Son personas que valoran mucho el esfuerzo propio y perciben al trabajo como única fuente para mejorar y progresar en la vida (Memorias Banco Sol, 2010, El Alto).

La estrategia competitiva de los microempresarios se basa en precio, pues es muy difícil para ellos diferenciar su producto; tienen una alta capacidad de adaptar su oferta a los requerimientos del mercado, conocen muy bien los mercados en los que participan pero carecen de poder de negociación tanto con proveedores como con clientes. No se utiliza alta tecnología en la producción y los procesos son fácilmente imitables.

En las tres principales ciudades del país, el crecimiento del sector micro empresarial llega a un 5% anual, tiene la capacidad de disminuir el nivel de desempleo abierto y permite a un amplio sector de la población obtener un ingreso familiar.

El Perfil del Microempresario

- Es una persona que crea, organiza y gerente su trabajo de forma independiente y/ por lo general en colaboración con miembros de la familia.
- Generalmente su educación formal es reducida, al inicio no tiene experiencia ni capacitación gerencial.

- El desarrollo y aprovechamiento de su experiencia le permite manejar su negocio en forma dinámica y rentable.
- Se inicia por lo general con un capital mínimo y sus ingresos van creciendo en la medida que el negocio progresa; su tecnología (infraestructura, máquinas y materiales) es barata y de fácil acceso.

Por lo general, los microempresarios pertenecen a los segmentos menos educados, con ingresos menores en todos los países donde habitan; por lo general son la población más numerosa acompañada de altos índices de pobreza. Se estima que existen más de 500 millones de microempresarios en el mundo que no tienen acceso a servicios financieros adecuados.

Características económicas de la microempresa

- El propietario es parte del proceso mismo de producción.
- Poca inversión en activos fijos.
- Carece de capital de trabajo.
- Poca calificación de la mano de obra.
- Capacidad de respuesta rápida a condiciones cambiantes del mercado.

6.3. Asociaciones de Microfinanzas

Banco Sol, como líder de las microfinanzas en Bolivia es miembro de las Asociaciones en Bolivia que agrupan a entidades de microfinanzas. Si usted desea ver en detalle información estadística de los miembros, sólo debe ingresar a las siguientes páginas electrónicas.

Administración de la cartera crediticia Con el objetivo de incrementar nuestra cartera al Sector Productivo y Agropecuario, durante gestión 2015, se adecuó la Estrategia Comercial del Banco al nuevo entorno normativo, modificando la estructura, funciones y autonomías en el área de créditos, con enfoque al Sector Productivo. Los resultados muestran que se alcanzaron los siguientes objetivos: • La administración de la cartera se especializó por monto, fortaleciendo la administración del riesgo asociado al crédito.

- Se ha logrado mejorar el proceso de solicitud y obtención de crédito, satisfaciendo oportunamente las necesidades de los clientes, privilegiando principalmente al Sector Productivo MICRO.
- Los mecanismos de control implementados han logrado que la línea mejore la evaluación del crédito y desarrolle un análisis más profundo para otorgar las operaciones, manteniendo la calidad de nuestra cartera.
- A partir del fortalecimiento y la continua capacitación de la fuerza de ventas conformada por los:

Asesores de Crédito

Encargados de Créditos

Gerentes de Agencia

Sub Gerentes de Créditos

Nos ha permitido responder a los cambios propuestos.

La baja cartera en mora que BancoSol mantiene a través del tiempo, un nivel destacable y significativo de baja morosidad por debajo del sistema bancario nacional.

La cartera en mora mayor a 30 días llega a 1.00%, mientras que la mora mayor a 1 día es de 1.04%

En el Grafico 10 se puede observar la evolución de su índice de mora con datos desde el año 2007 al 2015 el cual refleja una ciclicidad que es ascendente y descendente en los distintos periodos, estos también son fuertemente influenciados por el ámbito económico del país, por lo que se puede decir que la morosidad también es influenciada por el ámbito económico externo, ya que si las personas ven afectada su capacidad de generar recursos estos repercuten en la puntualidad con la que realizan sus pagos.

Grafico No. 10



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero 2016.

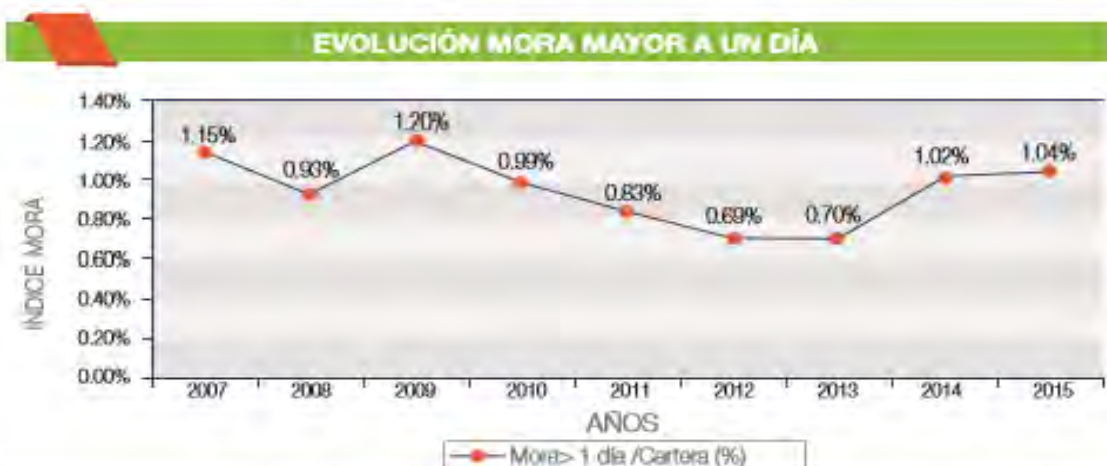
Grafico No. 11

Evolución de la cobertura en mora

La cobertura de la mora es de 505.3%.



Grafico No. 12



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero 2016

La información que acumula en sus bases de datos es celosamente resguardada, utilizando para ello estándares internacionales de seguridad de la información; velando así por la confianza depositada por sus proveedores de información.

6.4. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia es una institución que emerge del mandato de la Nueva Constitución Política del Estado, que señala en su artículo 332: “Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras”.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 que define la Estructura Orgánica del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, dispone a través del artículo 137° que: “... la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia y asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros...”. Por su parte, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, que establece el proceso de extinción de las superintendencias generales y sectoriales, en su inciso b) manifiesta: “Las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de valores y seguros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, establecidos en la norma vigente, serán asumidos por la Autoridad del Sistema Financiero, en todo lo que no contravenga a la Constitución Política del Estado”.

En ese marco, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASF) es una institución técnica, de derecho público y con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de regular y supervisar a todas las entidades que realizan actividades de intermediación financiera, de valores y de seguros.

6.4.1. Que es cartera.

Son las deudas que tienen los clientes con una entidad financiera y están originadas por un crédito o préstamo.

Cartera bancaria, Es una alternativa que ofrecen los bancos para trasladar una deuda total o parcialmente otorgando una tasa más atractiva.

6.4.2. Que es cartera de crédito.

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.}

Es el conjunto de documentos que amparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dicho documento o cartera se reserva el derecho de hacer las obligaciones estipuladas en su texto.

Dentro de la contabilidad bancaria la cartera de créditos es una cuenta que se utiliza para registrar aquellos productos capitalizados en la concesión de préstamos y en deudores. Esta cuenta servirá para registrar el total de la cartera de crédito que aún no ha llegado a su vencimiento conforme a la política de traslados de créditos de vigentes a vencidos.

6.4.3. El Riesgo de Crédito

"El riesgo de crédito es el nesgo más importante al que tiene que hacer frente una entidad financiera"¹

La actividad de intermediación de fondos, es decir captar recursos financieros de los agentes superavitarios para prestarlos (colocarlos) a los agentes deficitarios, está expuesta a una amplia gama de negocios, entre los que el más importante es el nesgo de crédito.

Las entidades micro financieras, cuya actividad principal es el microcrédito. Como cualquier intermediario financiero, también, están expuestas al problema del nesgo de crédito, es decir a enfrentar el retraso en el pago de los créditos que han otorgado

y en algunos casos, pueden enfrentarse al incumplimiento total en el pago, que se presenta al otorgar préstamos.

Se debe tomar en cuenta, además, la asimetría de información existente en las transacciones crediticias entre los que proveen el crédito y los que lo reciben, ello conlleva a que (en general) los mercados de crédito produzcan un resultado ineficiente porque la cantidad de créditos otorgados es menor a la que debería otorgarse¹ para alcanzar el mayor bienestar social

6.4.4. La morosidad

La causa principal de las dificultades que han sufrido algunos sistemas financieros ciertas entidades de tamaño considerable no es otra que la morosidad"

Se entiende por mora como el retraso en el pago de los créditos que se han otorgado y en algunos casos, pueden enfrentarse al incumplimiento total en el pago, que se presenta al otorgar préstamos.

En nuestro sistema financiero la cartera en mora, según la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras el Banco Central de Bolivia, es el monto total de créditos que resulta de sumar la cartera vencida más la cartera en ejecución.

Cartera en Mora = Cartera Vencida + Cartera en Ejecución

La cartera en mora es el total de cartera cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no han sido cancelados íntegramente a la entidad, transcurridos los 30 días contados desde la fecha de vencimiento (cartera vencida) o para la cual se iniciaron acciones judiciales para su cobro (cartera en ejecución)

El índice de Mora: se refiere a la pesadez de cartera que se mide de la siguiente manera:

Índice de Mora (Pesadez de Cartera) = (Cartera en Mora / Cartera Bruta)* 100%

Este indicador es muy importante ya que nos muestra el porcentaje de la cartera bruta (total) que se encuentra en mora, y es el indicador que se usará en la presente investigación.

6.5. Ley de Servicios Financieros

Definiciones.- Para efectos del presente Anexo, se usarán las siguientes definiciones, siendo las mismas de carácter enunciativo y no limitativo:

1. Actividad económica: Es la principal actividad del deudor que genera la fuente de repago del crédito.

2. Capacidad de pago: La capacidad de pago constituye el principio fundamental de la evaluación de deudores, la cual se determina sobre la base del análisis financiero, la capacidad de generación de flujos de caja provenientes de las actividades propias del giro del negocio, su estabilidad, su tendencia, la suficiencia de los mismos en relación con la estructura de pasivos del deudor ajustados al ciclo productivo del negocio y los factores internos y externos que podrían motivar una variación de la capacidad de pago tanto en el corto como en el largo plazo.

3. Crédito: Es un activo de riesgo, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la EIF, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por su cliente. Toda operación de crédito debe estar documentada mediante un contrato.

4. Crédito directo: Incluye el monto de las operaciones de préstamo, descuento, adelantos en cuenta corriente, operaciones de arrendamiento financiero y en general las obligaciones del prestatario con la EIF.

5. Crédito indirecto: Incluye el monto de las operaciones garantizadas ante la EIF para el pago de obligaciones de terceras personas.

6. Crédito contingente: Incluye el monto de las fianzas, avales, cartas de crédito y otras garantías emitidas por la EIF a favor de terceras personas por cuenta del prestatario.

7. Crédito al Sector Productivo: Son los créditos de tipo empresarial, microcrédito o PYME cuyo destino corresponde a las siguientes categorías del Código de Actividad Económica y Destino del Crédito (CAEDEC) utilizado por ASFI

- a) Agricultura y Ganadería.
- b) Caza, Silvicultura y Pesca.
- c) Extracción de petróleo crudo y gas natural.
- d) Minerales metálicos y no metálicos.
- e) Industria Manufacturera.
- f) Producción y distribución de energía eléctrica.
- g) Construcción

Para fines de evaluación y calificación de la cartera y aplicación de lo establecido en el Capítulo VI del presente Título, los créditos productivos destinados a financiar actividades económicas consignadas en las categorías A y B, antes descritas, excepto actividades de caza y actividades forestales no autorizadas por autoridad competente, se denominan Créditos Agropecuarios.

8. Crédito para capital de operaciones: Es el crédito obtenido por el deudor destinado a cubrir necesidades de financiamiento para el pago por concepto de insumos, materia prima, mano de obra y otros necesarios para ejecutar sus operaciones. Es característica que el financiamiento con este propósito sea de corto plazo.

9. Crédito para capital de inversión: Es el crédito obtenido por el deudor destinado a cubrir necesidades de financiamiento para el pago por concepto de maquinaria y equipo u otros bienes duraderos, para incrementar o mejorar la capacidad productiva o de ventas. Es característica que el financiamiento con este propósito sea de mediano y largo plazo.

10. Contrato de línea de crédito (apertura de crédito): Es un contrato en virtud del cual la EIF pone a disposición de su cliente recursos para ser utilizados en un plazo determinado en operaciones de crédito directo y contingente.

11. Cuota: Es el monto de capital e intereses, o únicamente intereses que se paga regularmente de acuerdo a lo establecido contractualmente en el plan de pagos.

12. Destino de crédito: Es la actividad económica en la cual se aplica el crédito. 13. Endeudamiento total: Corresponde a los créditos directos e indirectos y contingentes de un prestatario con la EIF e incluye capital, intereses devengados y otros reajustes.

14. Mora: A efectos de la evaluación y calificación de la cartera de créditos, se entiende por mora al incumplimiento en el pago de los montos adeudados de capital o intereses, según el plan de pagos pactado, considerándose como incumplido el saldo total de la operación desde el día de vencimiento de la cuota atrasada más antigua hasta el día en que ésta sea puesta totalmente al día, tanto en capital como en intereses. En concordancia con lo establecido en el Artículo 794° del Código de Comercio los créditos que no tengan una fecha de vencimiento, se consideran vencidos desde su origen.

15. Reprogramación: Es el acuerdo, convenio o contrato en virtud al cual se modifican las principales condiciones del crédito por deterioro en la capacidad de pago del deudor, ya sea estableciendo un monto diferente o un nuevo plan de pagos por el saldo del crédito. La reprogramación debe estar instrumentada mediante un nuevo contrato o una adenda al contrato original, independientemente de que se encuentre o no amparado bajo una línea de crédito.

16. Refinanciamiento: Es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la EIF. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro con relación a la determinada en el crédito cancelado con la nueva operación cuando el

monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la anterior operación.

17. Reestructuración: Se aplica a los créditos otorgados a empresas que, se acojan a un proceso de reestructuración voluntaria, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 2495 y Decretos Supremos Reglamentarios. Las condiciones de los créditos otorgados a dichas empresas reestructuradas deben enmarcarse a lo establecido en el Acuerdo de Transacción.

18. Valores negociables: Instrumentos del mercado monetario que pueden convertirse fácilmente en efectivo, de contenido crediticio, de participación o representativos de mercaderías.

6.6. Evaluación y Calificación de Cartera

Alcance.- La evaluación y la calificación de la cartera de créditos comprende la totalidad (100%) de los prestatarios de la EIF, ya sean personas naturales o jurídicas.

Tipos de crédito.- Para la evaluación y calificación de la cartera, los créditos se clasifican en los tipos siguientes:

Crédito empresarial: Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización o servicios, y cuyo tamaño de la actividad económica se encuentre clasificado en el índice de Gran Empresa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2°.

El crédito empresarial, es una solución versátil que se ajusta a las necesidades particulares de los de los distintos sectores de la economía, permite financiar las necesidades de capital de trabajo y de inversión a través de programas de crédito para la adquisición de o mejoras tecnológicas. Es una modalidad, un servicio, una herramienta dentro del mundo económico que se da siempre entre organizaciones involucradas y que se caracteriza por ser créditos de montos elevados y de tasas de intereses bajas. Cuyos requisitos comprenden la presentación de los Estados Financieros Auditados de la organización solicitante.

Microcrédito: Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios, con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización y servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades. Por el tamaño de la actividad económica se encuentra clasificado en el índice de microempresa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2°, Sección 8 del presente Anexo. De acuerdo a la tecnología crediticia utilizada por la EIF el microcrédito puede ser clasificado como:

Microcrédito Individual.- Microcrédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, con garantía o sin garantía.

Microcrédito Solidario.- Microcrédito concedido a un grupo de prestatarios, conformado por personas naturales, con garantía mancomunada o solidaria.

Microcrédito Banca Comunal.- Microcrédito sucesivo y escalonado concedido a una agrupación de personas organizadas en al menos dos (2) grupos solidarios, con garantía mancomunada, solidaria e indivisible; para obtener además del microcrédito servicios complementarios con el fin de lograr el desarrollo humano y económico de sus asociados.

Crédito de vivienda: Todo crédito otorgado a personas naturales destinado exclusivamente para; Adquisición de terreno para la construcción de vivienda, Compra de vivienda individual o en propiedad horizontal, Construcción de vivienda individual o Refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal, según corresponda. De acuerdo al tipo de garantía y/o tecnología crediticia utilizada por la EIF el crédito de vivienda puede ser clasificado como:

Crédito hipotecario de vivienda: Todo crédito otorgado a personas naturales destinado exclusivamente para: Adquisición de terreno para la construcción de vivienda ii. Compra de vivienda individual o en propiedad horizontal iii. Construcción de vivienda individual iv. Refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal El crédito hipotecario de vivienda se

limita a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor, ocupada o dada en alquiler por el deudor propietario. Asimismo, la garantía debe ser la misma del destino del crédito. No comprende los créditos destinados a financiar viviendas que no tengan las características anteriores o con fines comerciales, ni otros tipos de créditos amparados con garantía hipotecaria.

Crédito de vivienda sin garantía hipotecaria.- Crédito otorgado a personas naturales destinado exclusivamente para: Construcción de vivienda individual

- Refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal El crédito de vivienda sin garantía hipotecaria no podrá exceder el equivalente de Bs65.000 y 48 meses de plazo. La EIF debe contar con una tecnología crediticia adecuada para otorgar y monitorear este tipo de créditos, misma que deberá cumplir las siguientes condiciones: i. Que la aprobación de estos créditos, en el caso de personas independientes, esté respaldada por la verificación y análisis de la situación financiera del prestatario que demuestre documentadamente la capacidad de pago y situación patrimonial. Este análisis debe estar fundamentado en información financiera histórica de un periodo de tiempo que la EIF considere razonable para determinar la recurrencia y estabilidad de los ingresos.
- Que el servicio mensual de la deuda y sus intereses, en el caso de personas asalariadas, no comprometa más del 25% del promedio de los últimos tres meses del total ganado menos los descuentos de ley, o la suma de los salarios de la sociedad conyugal cuando corresponda, incluyendo en este cálculo el servicio de otras obligaciones directas o el eventual honramiento de garantías concedidas a terceros en favor de entidades del sistema financiero.
- Que la EIF realice por lo menos un informe de seguimiento al destino del crédito, dentro de los seis meses de otorgada la operación.

Crédito de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizado.-

Crédito otorgado a personas naturales para: Construcción de vivienda individual ii. Refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal El crédito de vivienda sin garantía hipotecaria no podrá exceder el equivalente de Bs65.000 y 48 meses de plazo. De acuerdo a la tecnología crediticia utilizada por la EIF el mismo puede ser clasificado como:

Crédito de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizado otorgado a una persona independiente.- Es todo crédito de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizado concedido a una persona natural no asalariada, con garantía personal.

Crédito de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizado otorgado a una persona dependiente.- Es todo crédito de vivienda sin garantía hipotecaria debidamente garantizado concedido a una persona natural asalariada, con garantía personal. La EIF debe contar con una tecnología crediticia adecuada para otorgar y monitorear este tipo de créditos y cumplir con lo establecido en el Capítulo VII, Título V contenido en la Recopilación de normas para Bancos y Entidades Financieras.

Crédito de consumo: Todo crédito concedido a una persona natural, con el objeto de financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, amortizable en cuotas sucesivas y cuya fuente principal de pago es el salario de la persona o ingresos provenientes de su actividad, adecuadamente verificados. Esta definición incluye las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas naturales. De acuerdo a la tecnología crediticia utilizada por la EIF el mismo puede ser clasificado como:

Crédito de consumo a persona dependiente.- Es todo crédito de consumo concedido a una persona natural asalariada.

Crédito de consumo a persona independiente.- Es todo crédito de consumo concedido a una persona natural no asalariada. Artículo 3° - Categorías de calificación por tipos de crédito.- Los prestatarios deben ser calificados, en las siguientes categorías, de menor a mayor riesgo, según el tipo de crédito:

CUADRO No 1

Categorías	Créditos	Créditos	Microcréditos	Créditos de vivienda	Créditos de consumo
	empresariales	PYME			
Categoría A	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría B	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría C	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría D	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría E	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría F	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: ASFI 2016

Cuando una persona natural mantenga en una misma EIF varias operaciones de distintos tipos de crédito, la calificación debe ser efectuada bajo los siguientes criterios:

- Si una persona natural mantiene un crédito empresarial, consumo y/o vivienda, su calificación debe ser efectuada con los criterios de crédito empresarial.
- Si el deudor mantiene un crédito PYME calificado con criterio de crédito empresarial, independientemente del tipo de crédito del resto de sus operaciones, su calificación debe ser efectuada con los criterios de crédito empresarial.
- Si el deudor mantiene crédito PYME calificado por días mora, de consumo y/o de vivienda, el prestatario debe recibir la calificación de la operación que registre la categoría de mayor riesgo, salvo que la hipoteca del crédito hipotecario de vivienda cubra el crédito directo y contingente en la EIF, en cuyo caso la calificación debe ser efectuada con los criterios de calificación de crédito de vivienda.
- 4. Si el deudor mantiene créditos de consumo, microcrédito y/o de vivienda, el prestatario debe recibir la calificación de la operación que registre la categoría de mayor riesgo, salvo que la hipoteca del crédito hipotecario de

vivienda cubra el crédito directo y contingente en la EIF, en cuyo caso la calificación debe ser efectuada con los criterios de calificación del crédito de vivienda

Periodicidad.- Las EIF deben establecer procedimientos que aseguren la evaluación permanente de la cartera de créditos, de manera que la calificación que mensualmente reporta a la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC) de ASFI esté actualizada.

Evaluación y calificación de deudores con crédito empresarial.- Para la evaluación y calificación de créditos empresariales la EIF debe centrar su análisis en la capacidad de pago del deudor, para lo cual debe definir criterios y disponer de información financiera actualizada, suficiente y confiable que le permita tomar decisiones. La calificación de los prestatarios con créditos empresariales debe realizarse tomando en cuenta los criterios que se detallan a continuación

6.7. Categoría Criterios de calificación

Categoría A Corresponde a aquellos prestatarios que cuentan con capacidad de pago reflejada en flujos de caja operacionales positivos, suficientes para cumplir con el pago a capital e intereses de acuerdo con los términos pactados. Los deudores de esta categoría cumplen con el pago de sus cuotas y cuentan con una gestión administrativa eficiente.

Categoría B Corresponde a aquellos prestatarios que cuentan con capacidad de pago reflejada en flujos de caja operacionales positivos que le permiten cumplir sus obligaciones de capital e intereses en los términos pactados. Su capacidad de pago presenta variaciones negativas transitorias y no recurrentes, debido a situaciones desfavorables de su actividad económica atribuibles al entorno económico o factores internos en la gestión administrativa de su actividad. Los deudores de esta categoría podrían presentar retrasos en el pago de sus cuotas por razones transitorias.

Categoría C Corresponde a aquellos prestatarios que presentan flujos de caja operacionales positivos, suficientes para el pago de intereses, pero insuficientes para el pago de capital de acuerdo con los términos pactados. Las variaciones del flujo de caja, derivan de dificultades en la actividad económica del prestatario, atribuibles al entorno económico, factores internos de su actividad o inapropiada estructuración de sus obligaciones financieras.

Categoría D Corresponde a prestatarios que presentan flujos de caja operacionales insuficientes para cancelar la totalidad de intereses y por tanto el pago a capital es incierto. La capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones financieras bajo estas características, depende de ingresos no recurrentes (extraordinarios) de su actividad o ingresos generados por terceros. Se incluye en esta categoría a los deudores cuyas operaciones de préstamo han sido otorgadas con análisis previo de su capacidad de pago sin información financiera actualizada y sustentable o cuando el seguimiento se efectúe con información financiera desactualizada, independientemente de que se encuentre vigente su operación de crédito.

Categoría E Corresponde a prestatarios que no tienen capacidad de pago proveniente de flujos de caja de su actividad y sólo cuentan con flujos de caja generados por terceros y/o por la realización de activos propios. También se califican en esta categoría los prestatarios que destinen el crédito a un fin diferente para el cual fue otorgado o se encuentren en ejecución hasta 24 meses, independientemente del valor de las garantías.

Categoría F Corresponde a prestatarios de manifiesta insolvencia, cuyo patrimonio es escaso o nulo y no existen fuentes alternativas propias ni de terceros para cumplir con sus obligaciones financieras. Se incluyen en esta categoría a prestatarios que se encuentren en ejecución por un período superior a 24 meses, independientemente del valor de las garantías.

Excepcionalmente las EIF pueden calificar créditos empresariales por días mora en los rangos establecidos para microcrédito, procedimiento que debe estar debidamente justificado en un análisis del costo beneficio en el marco de una política aprobada por el Directorio. En ningún caso el criterio definido por la EIF debe

distorsionar la exposición de riesgo de los prestatarios. El período entre dos evaluaciones y calificaciones de prestatarios con crédito empresarial, en ningún caso puede ser mayor a seis meses. Artículo 6° - Evaluación y calificación de deudores con créditos PYME.- Para la evaluación y calificación de créditos PYME, las EIF pueden aplicar los siguientes criterios de calificación de acuerdo con su tecnología crediticia:

1. Evaluar y calificar con criterios de crédito empresarial, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la presente Sección y/o
2. Evaluar y calificar por días mora de acuerdo con los criterios de calificación de microcréditos, establecidos en el Artículo 8° de la presente Sección.

Para el proceso de evaluación y calificación de créditos de un mismo prestatario, la política de créditos de cada EIF debe establecer los criterios que serán considerados para la evaluación y calificación, evitando cambios injustificados en su aplicación.

Evaluación y calificación de deudores con créditos de vivienda.- En los créditos de vivienda debe darse especial importancia a (i) la política que la EIF emplee en la selección de los prestatarios, (ii) a la valuación y formalización de acuerdo a Ley del bien inmueble que sirve como garantía de la operación y que es objeto del crédito, (iii) a la determinación de la capacidad de pago del deudor y (iv) a la estabilidad de la fuente de sus recursos.

Por su naturaleza los créditos de vivienda deben ser calificados en función a la morosidad.

6.7.1. Categoría Criterios de calificación

Categoría A Se encuentran al día o con una mora no mayor a 30 días.

Categoría B Se encuentran con una mora entre 31 y 90 días.

Categoría C Se encuentran con una mora entre 91 y 180 días.

Categoría D Se encuentran con una mora entre 181 y 270 días.

Categoría E Se encuentran con una mora entre 271 y 360 días

Categoría Criterios de calificación Categoría F Se encuentran con una mora mayor a 360 días.

Evaluación y calificación de deudores con créditos de consumo y microcréditos.- En los créditos de consumo y microcréditos debe darse especial importancia a la política que la EIF emplee para la otorgación de este tipo de crédito, la cual debe considerar aspectos relacionados con: la selección de los prestatarios, la determinación de la capacidad de pago del deudor y la estabilidad de la fuente de sus ingresos, sean éstos por ventas de productos o prestación de servicios, según corresponda, adecuadamente verificados.

1. Los microcréditos deben ser evaluados y calificados según lo siguiente: Categoría Criterios de calificación Categoría A Se encuentran al día o con una mora no mayor a 5 días.

Categoría B Se encuentran con una mora entre 6 y 30 días.

Categoría C Se encuentran con una mora entre 31 y 55 días.

Categoría D Se encuentran con una mora entre 56 y 75 días.

Categoría E Se encuentran con una mora entre 76 y 90 días.

Categoría F Se encuentran con una mora mayor a 90 días.

2. Los microcréditos otorgados al sector agropecuario deben ser evaluados y calificados según los siguientes criterios:

Categoría Criterios de calificación Categoría A Se encuentran al día o con una mora no mayor a 20 días.

Categoría B Se encuentran con una mora entre 21 y 30 días.

Categoría C Se encuentran con una mora entre 31 y 55 días.

Categoría D Se encuentran con una mora entre 56 y 75 días.

Categoría E Se encuentran con una mora entre 76 y 90 días.

Categoría F Se encuentran con una mora mayor a 90 días.

En ningún caso, deudores de EIF con créditos de consumo o microcrédito pueden ser evaluados y calificados como créditos empresariales.

6.7.2 Evaluación y calificación de deudores con créditos reestructurados.-

Cuando se trate de créditos otorgados a una empresa que se haya acogido a reestructuración voluntaria, según lo establecido en la Ley N° 2495 y Decretos Supremos Reglamentarios, la EIF debe hacer un nuevo análisis de la capacidad de pago y de la nueva condición financiera de la empresa en el marco del Acuerdo de Transacción. Artículo 10° - Tratamiento contable de la cartera.- La contabilización de la cartera de créditos se rige exclusivamente por las normas contenidas en el Manual de cuentas para bancos y entidades financieras.

6.8. Régimen de Provisiones

Provisiones específicas.- Como resultado de la evaluación y calificación de cartera según las pautas previamente establecidas, las EIF deben constituir provisiones específicas diferenciadas por moneda sobre el saldo del crédito directo y contingente de sus prestatarios, según los porcentajes siguientes:

Cuadro No. 2

Créditos en MN o MNUFV

Categoría	Empresarial - Microcrédito - PYME (Directos y Contingentes)		Vivienda (Directos y Contingentes)	Consumo (Directos y Contingentes)		
	Al Sector Productivo	Al Sector No Productivo		Antes del 17/12/2009	A partir del 17/12/2009 Hasta 16/12/2010	A partir del 17/12/2010
A	0%	0.25%	0.25%	0.25%	1.5%	3%
B	2.5%	5%	5%	5%	6.5%	6.5%
C	20%	20%	20%	20%	20%	20%
D	50%	50%	50%	50%	50%	50%
E	80%	80%	80%	80%	80%	80%
F	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro No. 3

Créditos en ME o MNMV

Categoría	Empresarial – Microcrédito - PYME		Vivienda (Directos y Contingentes)	Consumo (Directos y Contingentes)		
	Directo	Contingente		Antes del 17/12/2009	A partir del 17/12/2009 Hasta 16/12/2010	A partir del 17/12/2010
A	2.5%	1%	2.5%	2.5%	5%	7%
B	5%	5%	5%	5%	8%	12%
C	20%	20%	20%	20%	20%	20%
D	50%	50%	50%	50%	50%	50%
E	80%	80%	80%	80%	80%	80%
F	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: ASFI 2016

1. Previsiones específicas para créditos con garantías autoliquidarles:

Las EIF, al momento de constituir la previsión por incobrabilidad de cartera que resulte del proceso de evaluación y calificación de sus prestatarios, pueden excluir del saldo directo y contingente, los importes correspondientes a la garantía auto liquidable.

Para el efecto, el Directorio y la alta gerencia deben establecer, diseñar, aprobar e implementar, según corresponda, políticas y procedimientos referidos a la

administración y los tipos de garantías que pueden ser aceptadas como auto liquidables.

Las políticas y procedimientos deben enmarcarse dentro de un proceso de gestión de riesgos que considere los riesgos inherentes de la utilización de este tipo de garantías, debiendo considerar al menos lo siguiente:

- Que sea convertible en efectivo y puede ser aplicada de forma inmediata a la deuda, sin que implique el incurrir en costos adicionales.
- Que cumpla con todas las formalidades legales que hacen efectivos los derechos de la EIF sobre la garantía, evitando en todo caso el pacto comisorio o la dependencia de la voluntad de terceros
- Que sea valorable técnicamente, de modo que en todo momento refleje su valor neto de realización.
- Se excluyen de esta definición la garantía hipotecaria que se rige a lo establecido en el numeral 3.
- Previsiones específicas para créditos con garantía de Fondos de Inversión Cerrados: Las EIF al momento de constituir la previsión específica por los créditos que cuentan con la garantía de un Fondo de Inversión Cerrado y/o Fondo de Garantía administrado por una entidad financiera que cuente con calificación de riesgo en la categoría de grado de inversión y cuyo objeto además de realizar inversiones en valores y/o activos sea el de garantizar créditos; pueden excluir del saldo directo y contingente los importes correspondientes a la garantía recibida.
- Previsiones específicas para créditos con garantías hipotecarias: Las EIF, al momento de constituir la previsión por los créditos que cuenten con garantía hipotecaria en primer grado sobre bienes inmuebles, registradas en Derechos Reales, debidamente perfeccionadas en favor de la EIF, deben aplicar la siguiente fórmula para la determinación del monto de las provisiones que deben constituir:

$$\text{PREVISION} = R (P-0.50*M)$$

Dónde:

R: Porcentaje de previsión para cada categoría de riesgo según tabla definida en el presente Artículo.

P: Importe del capital de los créditos con garantía hipotecaria.

M: Menor valor entre el valor "P" y el valor del avalúo del bien inmueble en garantía (valor comercial menos el 15%).

- Previsiones específicas adicionales: Es el porcentaje de previsión adicional, establecido por ASFI, por encima de la previsión específica constituida por la EIF, como consecuencia de divergencias en la calificación de riesgo de los deudores.

En consecuencia, e independientemente de la calificación asignada por la EIF, ASFI puede ordenar la constitución de provisiones específicas adicionales con el objeto de mitigar el riesgo por incobrabilidad de los deudores.

Previsión genérica para créditos empresariales, créditos PYME calificados con criterios de crédito empresarial.- Como parte de los procedimientos de revisión del riesgo crediticio, ASFI puede basarse en la revisión de una muestra de casos individualizados en función de una presunción de riesgo, así como de una muestra estadística de tamaño y características tales que resulte representativa del total del riesgo crediticio. Para la selección de la muestra estadística, ASFI puede aplicar procedimientos técnicos mediante los cuales cada deudor tenga una probabilidad de ser seleccionado en proporción al monto de riesgo que tuviere pendiente.

Si en la revisión de cartera realizada por ASFI mediante muestreo estadístico se identificase un faltante de provisiones, la EIF debe constituir la previsión específica y/o específica adicional conforme al numeral 3, Artículo 1° de la presente Sección. Asimismo, ASFI puede requerir, a la fecha de inspección, el registro de una previsión genérica, para el resto de la cartera y contingente que no fue objeto de

revisión individual, que cubra el faltante de provisiones calculado estadísticamente con base a los resultados de la muestra

La EIF, en un plazo de seis meses, debe realizar una evaluación detallada de las provisiones de toda la cartera y contingente. Si el monto necesario de provisiones que resulte de dicha evaluación fuere superior al monto requerido por ASFI, la EIF debe registrar este faltante adicional de provisiones. Si el monto que resulte de la evaluación fuere inferior al establecido por ASFI, puede solicitar una nueva revisión por parte de ASFI, cuyo resultado debe ser registrado por la EIF. Este procedimiento de revisión no deja en suspenso las facultades de ASFI para imponer medidas correctivas, si resultasen procedentes.

Previsión genérica para créditos PYME calificados por días mora, de vivienda, consumo y microcrédito.- Las EIF que operen con créditos PYME calificados por días mora, de vivienda, consumo y/o microcrédito, deben constituir y mantener una previsión genérica cuando su administración crediticia presente factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad e inadecuadas políticas para la reprogramación de operaciones de créditos. La previsión genérica solo puede ser disminuida previa autorización de ASFI.

ASFI, en sus visitas de inspección, puede evaluar la administración crediticia de la EIF con la finalidad de verificar si existe la presencia de factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad e inadecuadas políticas para la reprogramación de operaciones y en consecuencia la necesidad de constituir una previsión genérica por riesgo adicional.

Para la aplicación de la previsión genérica por riesgo adicional, se debe considerar como mínimo los siguientes factores:

- La evaluación de políticas, prácticas y procedimientos de concesión y administración de créditos y de control de riesgo crediticio, verificando que contemplen como mínimo:
- La existencia de una adecuada tecnología crediticia para la selección del prestatario, determinación de la capacidad de pago, administración y

recuperación de créditos, así como de un apropiado sistema de control interno, adecuados sistemas de clasificación, de evaluación y calificación de cartera y de mecanismos efectivos para la verificación de su funcionamiento, revisada en forma oportuna según la situación y perspectivas del mercado y la clientela.

- Una política para el tratamiento de las reprogramaciones que comprenda:
 - a) La nueva verificación de su capacidad de pago.
 - b) La verificación del adecuado comportamiento de pago en el resto del sistema financiero y de otros aspectos pertinentes contemplados en el numeral 2.
 - c) El establecimiento de un número máximo de reprogramaciones.
 - d) El seguimiento de la situación y comportamiento de pago posterior a la reprogramación concedida, según políticas de crédito.

Una política para el tratamiento de refinanciamientos.

La existencia de un sistema informático y procedimientos para el seguimiento a la cartera reprogramada, así como otros sistemas y procedimientos de control interno de administración de cartera, verificados en su funcionamiento por parte del auditor interno o una unidad independiente del área de créditos.

- Una política específica para créditos de consumo a persona dependiente aprobada por el Directorio o instancia equivalente que considere mínimamente lo siguiente:
 - a) Que el prestatario demuestre la percepción de un salario en forma regular por un periodo de tiempo determinado. Puede sumarse al salario del prestatario el salario percibido, igualmente en forma regular del cónyuge quien, en tal caso, tendrá la calidad de codeudor.
 - b) Que el servicio mensual de la deuda y sus intereses, no comprometa más del 25% del promedio de los últimos tres meses del total ganado menos los descuentos de ley, o la suma de los salarios de la sociedad conyugal cuando corresponda, incluyendo en este cálculo el servicio de otras obligaciones directas. El límite señalado, no aplica cuando el crédito está respaldado por

una garantía autoliquidar que cubra cuando menos el 100% del capital adeudado.

c) Que la aprobación de estos créditos esté respaldada y documentada por una verificación y análisis de la situación financiera del prestatario, que demuestre su situación patrimonial y capacidad de pago. Dicho análisis debe incluir necesariamente las consultas correspondientes a la Central de Información de Riesgos sobre el prestatario y cónyuge.

d) Una tecnología crediticia adecuada para otorgar créditos de consumo a personas naturales asalariadas.

Una política específica para créditos de consumo a personas independientes aprobadas por el Directorio o instancia equivalente que considere mínimamente lo siguiente:

a) Que la aprobación de estos créditos esté respaldada por una verificación y análisis de la situación financiera del prestatario que demuestre la capacidad de pago y situación patrimonial. Este análisis debe estar fundamentado en información financiera histórica de un periodo de tiempo que la EIF considere razonable para determinar la recurrencia y estabilidad de los ingresos.

b) Una tecnología crediticia adecuada para otorgar créditos de consumo a personas naturales no asalariadas.

Políticas, procedimientos y tecnología crediticia, específicas para la otorgación de créditos agropecuarios, aprobadas por el Directorio o instancia equivalente.

Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos de concesión, administración y control de créditos no se ajustan, como mínimo, a los lineamientos establecidos en el presente artículo, la EIF está obligada a constituir y mantener una previsión genérica del 3% del total de su cartera de créditos para la vivienda, consumo y microcrédito, según corresponda.

Determinar, con base en la revisión de una muestra representativa de prestatarios elegidos al azar y bajo criterios estadísticos, por medio de procedimientos informáticos u otros orientados a lograr un mayor alcance, la frecuencia de casos en los que existan desviaciones o incumplimientos con las políticas crediticias y procedimientos establecidos y/o con sanas prácticas de otorgación y administración de créditos, entre ellas la falta de cualquiera de las siguientes:

Verificación domiciliaria y laboral, y ficha de datos actualizada, incluyendo documentos de identidad.

Comprobación de la fuente de ingresos y la estimación razonable de la capacidad de pago.

Verificación de los antecedentes de pago de deudas en entidades del sistema financiero y con otros acreedores, cerciorándose que el cliente no mantiene operaciones vencidas, en ejecución o castigadas.

Verificación de que el garante del cliente no tiene deudas en mora en las EIF y con otros acreedores, cuenta con la verificación laboral y domiciliaria respectiva y cumple con la documentación básica de identificación.

Verificación, cuando corresponda, de la existencia de garantías perfeccionadas, su adecuada valorización y de las medidas adoptadas para su protección y estado de conservación de las garantías.

Evidencia de que los créditos que eventualmente no cumplan con los requisitos establecidos en las políticas crediticias, hayan sido aprobados siguiendo los procedimientos de excepción pertinentes.

Documentación requerida por su política crediticia, tanto de la solicitud, aprobación como del contrato y las garantías.

Evidencia del seguimiento periódico sobre el domicilio, la situación financiera, actividad del cliente y destino del crédito de acuerdo a sus políticas.

En los créditos PYME calificados por días mora, créditos de consumo, vivienda y microcrédito, cuando la frecuencia de los casos con desviaciones o incumplimientos

sea igual a 10%, la EIF debe constituir y mantener una previsión genérica del 1% sobre el saldo total de los créditos correspondientes a la población de la cual proviene la muestra. Por incumplimientos superiores al 10%, adicionalmente, por cada 1% de desviación se debe constituir y mantener previsiones genéricas del 0.1%.

Esta previsión genérica no es adicional a la establecida por efecto de la aplicación del numeral 1, sino que se aplica la mayor de ambas.

Por otra parte, se debe estimar, con base a los reportes de la CIRC de ASFI, el efecto de calcular el riesgo de los clientes que a la vez son deudores morosos o con problemas en otras EIF, aplicando los siguientes criterios:

- La calificación de mayor riesgo obtenida por cada cliente en el resto del sistema
- La calificación de mayor riesgo obtenida por cada cliente en el resto del sistema, siempre y cuando el monto correspondiente a dicha calificación sea superior al monto concedido por la propia EIF.

Las estimaciones efectuadas bajo este procedimiento, deben formar parte de la gestión de riesgos de la EIF a efecto de realizar el seguimiento a aquellos casos en los que el riesgo del cliente en otras EIF sea mayor al expuesto en la propia EIF.

Las disposiciones del presente Artículo deben ser aplicadas, de manera independiente y con los mismos efectos, por el auditor externo y las unidades de control de riesgo crediticio de las EIF.

Previsión genérica para créditos de empresas reestructuradas.- Si las previsiones específicas de los préstamos de deudores reestructurados en el marco de la Ley N° 2495 y Decretos Supremos Reglamentarios, superan el requerimiento de previsión del nuevo riesgo, éstas deben ser registradas como una previsión genérica en la subcuenta 253.02 "Previsión genérica voluntaria Ley 2495" y, en consecuencia, formar parte del capital secundario, según lo establecido en el Reglamento de control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, contenido en el Título IX, Capítulo VIII de la presente Recopilación.

La reversión de provisiones genéricas por créditos de deudores reestructurados procede solamente cuando se haya verificado que su desempeño financiero ha sido satisfactorio, y la EIF ha recibido el pago íntegro y oportuno de, cuando menos, el 20% del monto de capital consignado en el nuevo contrato de crédito.

6.8.1. Política de recalificación de deudores y uso de provisiones específicas.-

La evaluación y calificación de prestatarios a categorías de mayor y menor riesgo es responsabilidad del Directorio y de la alta gerencia de la EIF y ésta debe ser realizada en concordancia con las políticas, procedimientos y manuales debidamente aprobados, los cuales deben estar acordes con los principios establecidos en el presente Anexo. En consecuencia, en caso que la EIF determine la recalificación de deudores a categorías de mayor riesgo, ésta debe constituir las provisiones específicas correspondientes al nuevo nivel de riesgo.

La EIF puede revertir los excesos de previsión por recalificación contra cuentas de resultados de la gestión o previsión genérica voluntaria.

ASFI puede requerir en todo momento la documentación que respalde la evaluación y recalificación de deudores a categorías de menor riesgo debidamente aprobada por las instancias definidas por el Directorio.

6.8.2. Evaluación crediticia no consistente

Se refiere que los autorizados de brindar prestaos (asesores de créditos) no evalúan correctamente y esto afecta al otorgamiento del préstamo al cliente que no tiene capacidad de pago para asumir endeudamiento, nos referimos a que el asesor tiene que pedir documentos sustentarlos del negocio con una antigüedad mayor a un año, estos documentos son entregados a los asesores, pero a la vez esta documentación puede ser modificada obtenidos de manera legal, el error del asesor e no cruzar información con la realidad del mercado, constatar el giro del negocio , también podemos hablar con los vecinos quienes nos darán referencias, si es visitado el cliente por otras entidades esto nos indica que el cliente no está cancelando de manera puntual sus créditos.

Presión de colocación de créditos por parte de gerente se agencia

Los asesores tiene la presión de llegar a sus metas establecidas por el Gerente de Agencia, el asesor en su desesperación de cumplir con el compromiso del banco y por la bonificación que se recibe de estas, el asesor recurre a otorgar créditos a clientes que no cuentan con negocios o si lo tiene no cuentan con la capacidad de pago para cancelar sus cuotas o se sobre evalúa al cliente y se le otorga un préstamo mayor a sus posibilidades el cual afecta tanto al banco y al cliente y quede con una calificación en el sistema financiero como castigado .

6.8.3. El Sobreendeudamiento por parte del cliente

Se trata sobre los clientes que tienen una obligación crediticia con la institución Financiera, al ver la oportunidad que estas les brinda y la poca experiencia en la utilización de inversiones hacen que estas acudan a sacar nuevos préstamos a otras Entidades Financiera al mismo tiempo lo cual les perjudican y como consecuencia existen estos grandes índices de morosidad.

6.9. Crecimiento de la mora

La mora en el sistema financiero ha crecido en Bs 395 millones entre diciembre de 2016 y abril de 2017, cuando en toda la gestión 2016 sumó Bs 396 millones. Esto indica que, a pesar de que el índice de mora con respecto al total de la cartera ha subido del 1,6% en diciembre de 2016 al 1,8% en abril de 2017, los tomadores de créditos productivos y de vivienda social han dejado de pagar, según muestran los datos del informe de la ASFI.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce, afirmó que gracias a la Ley de Servicios Financieros se logró empujar a los bancos a que presten el 60% de su cartera al sector productivo y vivienda social. “La mora cayó del 10% en diciembre de 2005 al 1,8% (en 2017). Bolivia es el país con la menor mora en toda la región. Ese es un cambio cualitativo”, destacó la semana pasada en Santa Cruz.

Hasta el 30 de abril el índice de mora de los Bancos Múltiples se mantuvo en el 1,7%, de las Entidades Financieras de Vivienda fue similar en ambos periodos y

llegó al 2,4%, en Bancos Pyme subió del 2,3% en 2016 al 3,3% en 2017, lo mismo en cooperativas de ahorro y crédito del 2,7% en 2016 al 2,8% en 2017.

¿Cuáles son las causas de los créditos impagos? “Como había pronosticado antes, la mora se está incrementando por la cada vez mayor exposición de la banca al sector productivo (a fines de 2018 la meta es llegar al 60% de cartera productiva)”, explica el ex vicepresidente del Banco Bisa, Jorge Velasco.

El sector productivo está cada vez más afectado por la caída de la economía y por el incremento de importaciones y contrabando de productos vecinos que por el tipo de cambio tienen precios menores, dijo Velasco.

Además, sugiere que para tener una lectura completa del deterioro de la cartera es necesario incorporar el incremento de la cartera reprogramada que ha crecido en más de un 50% comparando diciembre de 2015 a diciembre de 2016.

Cupos de cartera

Para la Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (Asofin) se trata de un comportamiento estacional. José Antonio Silva, secretario ejecutivo de la entidad, precisó que existen meses en el año donde la mora (créditos impagos) se incrementa más o se reduce más que en otros periodos; y que para las entidades con orientación crediticia al micro y pequeña empresa la estacionalidad se presenta en los primeros meses del año.

Sin embargo, coincide con Velasco en el sentido de que se debe tomar en cuenta que la aplicación de cupos de cartera al sector productivo y vivienda de interés social, representa un factor de desaceleración para el sistema financiero, en cuanto a crecimiento de la cartera, puesto que el crecimiento de los sectores no productivos se torna más lento y crece más rápido la cartera productiva. “Conforme pasa el tiempo, nos acercamos más a la fecha final para el cumplimiento de las metas de cartera, lo que genera que en cada gestión se haga más difícil alcanzar la meta crediticia, considerando la estructura económico productiva del país, aspecto que lleva a las entidades financieras a restringir el crédito a sectores de comercio y

servicios, lo que a la postre genera una presión para reducir el crecimiento de la cartera”, explicó.

En criterio del Banco Eco futuro los niveles de morosidad se encuentran controlados; sin embargo, consideran que es notoria la tendencia de crecimiento del indicador. “El ritmo de crecimiento de la colocación de préstamos se está desacelerando en el mercado, pero no se evidencia una correlación precisa de esta variable con aspectos cambiarios”, indicaron.

En el estatal Banco Unión, la gerenta general Marcia Villarroel, sostuvo que la mora está influenciada actualmente por los niveles de castigo de cartera ejecutados por los diferentes bancos del país. En la misma línea de Asofin ve el impago como un comportamiento estacional.

Kurt Koegnifest, gerente general de banco Sol, sostuvo “Que es importante considerar los periodos. “La mora de diciembre siempre es la más baja porque la gente se esfuerza en pagar, entonces comparar con marzo no es el mejor periodo”, indicó”.

Señaló que en Banco Sol no han sentido una subida de la mora, pero hay momentos en el año que son más complicados. “La apreciación que tengo no es de una subida de mora, sino un ciclo dentro del año. Si vemos gestiones anteriores, la mora estuvo muy controlada, y sabemos que el sistema financiero es un reflejo de lo que sucede en la economía”,

6.10. Bancos PYME

Teófilo Caballero, expresidente del Colegio de Economistas de Santa Cruz, menciona “que en los últimos tres años la mora en los bancos pyme creció de un 1,4% a un 3,3% y pese a no ser una cifra preocupante, se observa una tendencia creciente, lo que amerita tomar decisiones”.

La Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban) revela que el volumen de mora se ha incrementado moderadamente, pero persistente desde hace algunos años. Al mes de abril de 2017, alcanzó \$us 329 millones, monto superior en \$us 47 millones al de cierre de 2016, lo que equivale a un crecimiento acumulado de 16,5%.

“Es importante considerar que, si bien en el volumen de cartera en mora se observa crecimiento, el índice de morosidad se situó en 1,8%, por encima del registrado a fines de 2016 (1,6%). A su vez, una mirada por tipo de crédito y por sector da cuenta de que el incremento del volumen de mora ha sido generalizado”, dijo Nelson Villalobos, secretario ejecutivo de Asoban.

Con buen desempeño: El Gobierno destaca el desempeño del sector financiero. La ministra de Planificación del Desarrollo, Mariana Prado, revela que tiene un comportamiento notable, que se explica por una mayor confianza de la gente, reflejado en el incremento del ahorro que pasó de \$us 3.826 millones en 2005 a \$us 23.673 millones en 2016.

Los bancos Económico, Mercantil Santa Cruz, Fossil, BISA, FIE y BCP se excusaron de brindar declaraciones sobre el tema de la mora en el sector.

CUADRO No 4

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS DEL PÚBLICO E ÍNDICE DE MORA, A AGOSTO DE 2016-2017			
<i>(En millones de bolivianos)</i>			
DESCRIPCIÓN	ago-16	ago-17	VARIACIÓN PORCENTUAL
Cartera de créditos	125.149	146.073	16,72
Depósitos del público	141.328	151.695	7,34
Índice de mora	1,80%	1,90%	

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, 2016

6.11. Garantías

Las garantías se constituyen como la fuente alternativa de repago de las obligaciones del prestatario en una EIF. La cobertura de las mismas debe estar en función a las políticas establecidas, el importe de los créditos y el análisis del riesgo del prestatario.

Las garantías forman parte integrante del proceso crediticio, por lo cual la EIF debe mantener un registro actualizado de las mismas y los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, protección y tasación, cuando corresponda.

6.11.1. Garantías reales

En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 45° de la LBEF, un crédito se encuentra “debidamente garantizado”, cuando el banco o EIF cuenta con garantías reales a su favor que cubren, cuando menos, el 100% del capital prestado.

Las garantías reales válidas para que los bancos puedan exceder el límite del cinco por ciento (5%) de su patrimonio neto, hasta el máximo de veinte por ciento (20%) que establece el Artículo 44° de la citada Ley, son las siguientes:

1. Hipotecas sobre bienes inmuebles, tales como terrenos urbanos y rurales, edificios, edificaciones en plantas industriales, casas y departamentos para vivienda u oficinas. Las hipotecas deben estar registradas, con las formalidades de ley, en el “Registro de derechos reales”.

2. Garantías prendarias:

2.1 Prendas industriales sobre maquinarias de uso industrial y prendas sobre vehículos, registradas con las formalidades de Ley. Las EIF deben contar con la respectiva certificación del registro efectuado, otorgado por la oficina competente.

2.2 Prendas con o sin desplazamiento de mercadería o productos terminados. En los contratos con garantía prendaria sin desplazamiento, debe existir una cláusula por la que el deudor se obliga a mantener en su poder el bien objeto de la prenda o

que ésta se encuentra en poder de un tercero depositario, quienes en su caso responderán del deterioro o disminución en su valor, que pudiera afectarlo.

Por lo menos cada seis meses, la EIF debe efectuar una visita de inspección de la garantía y elaborar un informe firmado por el depositario.

3. Bonos de prenda (warrants), expedidos por un almacén general de depósito, respaldados por mercadería o productos terminados en depósito de fácil realización comercial.

4. Avales, fianzas o cartas de crédito “stand by” emitidas por bancos extranjeros calificados de primera línea por una empresa de prestigio internacional.

El vencimiento de las fianzas, avales o cartas de crédito “stand by” deben ser superior al vencimiento de la operación de crédito que garantizan en, cuando menos, quince días. Adicionalmente, cuando se traten de cartas de crédito “stand by”, éstas deben ser irrevocables y pagaderas a su sola presentación.

5. Valores endosados en favor de la EIF y entregados a ésta para su custodia. Son válidos únicamente aquellos valores emitidos o avalados por el Tesoro General de la Nación, los Certificados de Depósito del Banco Central de Bolivia.

6. Las garantías que cumplan con todas las características establecidas.

7. Documentación que respalda las operaciones de importación, tratándose de créditos documentarios, endosada en favor de la EIF, sin restricciones.

En este caso, las pólizas de seguro sobre los bienes importados deben también endosarse en favor de la EIF. Esta garantía es válida hasta el momento en que la EIF autoriza la desaduanización de la mercadería consignada a su favor.

8. Documentación que respalda las operaciones de exportación, tratándose de créditos documentarios, que certifican que el pago será efectuado directamente al Banco o a través de éste, al exportador.

Esta garantía es válida hasta el momento en que el Banco recibe el pago del banquero del exterior. Los bienes hipotecados, prendados o con warrants, deben

contar en todo momento con seguros vigentes que respondan a los riesgos que los pueden afectar.

Las pólizas correspondientes a garantías hipotecarias y prendarias deben estar endosadas a favor de la EIF y para el caso de garantías warrant, la póliza debe ser endosada a favor del Almacén general de depósito. Las políticas crediticias de las EIF deben establecer la periodicidad del seguimiento y control de las garantías.

6.11.2. Responsables de la valuación.

Para los bienes muebles o inmuebles, los avalúos deben ser efectuados por peritos inscritos en el Registro de peritos tasadores de las EIF2

En los préstamos para la construcción se puede considerar como garantía el valor del terreno y sólo se aumenta el valor de la garantía mediante los certificados de obra refrendados por técnicos en materia de construcción independientes al deudor.

6.11.3. Política de valuación

Las EIF deben contar con políticas específicas para el avalúo y actualización del valor de bienes inmuebles o muebles recibidos en garantía, sean éstos perecederos o no.

6.11.4 Garantía que cobertura de forma total o parcial el capital de una operación de crédito.

Para otorgar un crédito con el soporte de un Fondo de Garantía, la entidad supervisada debe considerar mínimamente lo siguiente:

- a) Los requisitos para otorgar la cobertura;
- b) La cobertura a la operación garantizada;
- c) El procedimiento de cobranza al Fondo de Garantía;
- d) El procedimiento de restitución del monto garantizado al Fondo de Garantía, en caso de que la operación fuera regularizada por el deudor.

e) La forma en la cual el Fondo de Garantía adquiere derechos de cobro sobre el deudor, ante un incumplimiento de este último y una ejecución de la garantía otorgada por dicho Fondo.

f) La forma de cobertura del monto no garantizado.

Para los créditos otorgados con garantía de los Fondos de Garantía creados mediante Decretos Supremos N° 2136 y N°2137, la entidad supervisada debe aplicar las disposiciones contenidas en sus respectivos reglamentos, aprobados mediante Resoluciones Ministeriales respectivas.

6.11.5 Seguro Agrario

Tiene por objeto la protección de la producción agropecuaria del prestatario frente a los riesgos derivados de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales, que no pueden ser controlados por el productor.

Para considerar el seguro agrario como una garantía no convencional en el proceso crediticio, la entidad supervisada debe verificar que el productor cuente con una cobertura para riesgos inherentes de la actividad, sustentada por una póliza de seguro, cuyos derechos sean subrogados a favor de la entidad supervisada.

Se consideran garantías aceptables, los productos para aseguramiento agrario, puestos en vigencia en el marco de disposiciones legales y normativa vigente.

6.11.6 Documentos en custodia

Garantía mediante la cual, el solicitante respalda el compromiso de pago del préstamo, con la entrega en calidad de custodia de documentos de propiedad de bienes inmuebles y predios rurales suyos o de un tercero.

Para este tipo de garantía, la entidad supervisada debe considerar mínimamente los siguientes aspectos en el proceso de evaluación crediticia:

a) Exigir la presentación de toda la documentación en originales;

b) Establecer el detalle de los documentos que se aceptan como garantía no convencional en calidad de custodia, los cuales esencialmente deben acreditar la propiedad de los citados activos.

Los bienes inmuebles y predios rurales que respaldan las operaciones de crédito deben estar debidamente inscritos en el registro correspondiente. En caso de que los bienes estuvieran registrados a nombre de un tercero o que terceros fueran copropietarios del mismo, estos deben participar en la operación como garantes o codeudores, respectivamente; o en caso de no participar como tales, deben manifestar expresamente su aceptación en cuanto a la custodia de los documentos de dichos bienes y las consecuencias derivadas de esta acción.

La entidad supervisada debe exigir al prestatario que de manera expresa, se comprometa a no disponer, ni enajenar los activos cuya documentación queda en custodia, obligándose a la debida conservación y cuidado de los mismos.

La entidad supervisada debe contar con procedimientos de registro y mecanismos de seguridad adecuados para el resguardo y control de los documentos que reciba en custodia.

6.11.7 Activos no sujetos a registro de propiedad

Garantía mediante la cual, el sujeto de crédito, respalda el compromiso de devolución del préstamo con activos no sujetos a registro el derecho propietario, como prenda con o sin desplazamiento. Al efecto, la entidad supervisada debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los tipos de activos a ser considerados como garantías no convencionales bajo esta modalidad, son:

1. Maquinaria y/o equipo de la actividad económica;
2. Herramientas y/o instrumentos de trabajo;
3. Muebles y/o enseres de la actividad económica;

4. Infraestructura productiva, construida para el desarrollo de la actividad económica.

b) Para que estos activos sean considerados como garantías no convencionales, deben ser utilizados en la actividad económica;

c) Para la evaluación crediticia y estructuración de la operación, la entidad supervisada debe contar con mecanismos y metodologías adecuadas a las particularidades de este tipo de garantía, para su identificación;

En todos los casos, la entidad supervisada debe efectuar seguimiento al estado y situación de los activos, en función a criterios definidos en su política, en cuanto a aspectos de custodia de los mismos.

6.12. Acciones Judiciales

Las acciones judiciales deben ser iniciadas a más tardar a los 91 días de la fecha en que entró en mora un prestatario, a menos que se cuente con una autorización para su postergación por un plazo máximo de 90 días adicionales, emitida por el nivel competente superior al que aprobó el crédito. Esta autorización debe ser puesta en conocimiento del Directorio u órgano equivalente y constar en la carpeta del deudor, conteniendo como mínimo la siguiente información:

1. Monto del crédito.
2. Antigüedad de la mora.
3. Motivo y plazo de postergación de la ejecución.
4. Nivel de autorización, nombres y firmas.
5. Fecha de sesión de Directorio.

6.12.1. Acciones extrajudiciales

La EIF en base a un estudio de costo-beneficio puede optar por las acciones extrajudiciales de cobranza, desestimando la iniciación de acciones judiciales a aquellos prestatarios con endeudamiento total, igual o menor al monto que establezca el Directorio u órgano equivalente de cada EIF.

6.12.2. Información para la Junta Ordinaria de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas u órgano equivalente debe ser informada por el Síndico de todo crédito en mora igual o superior al 1% del patrimonio neto de la EIF y de todo crédito en mora por más de 90 días al que no se haya iniciado la acción judicial durante el ejercicio anual.

La Junta debe necesariamente adoptar decisiones sobre ambos aspectos

6.12.3. Informes de los abogados

Hasta el día 10 del mes siguiente a cada trimestre calendario, como mínimo, la EIF debe contar con los informes de los abogados encargados de las acciones judiciales, conteniendo el detalle de la situación o estado actual en que se encuentra cada prestatario en ejecución, así como la opinión legal del abogado patrocinante respecto de las posibilidades de recuperación de los créditos otorgados.

Cada trimestre como mínimo, el Gerente General y el responsable del área respectiva debe presentar un informe al Directorio sobre la cartera en cobranza judicial.

6.13. Castigo De Créditos Y Registro En Cuentas De Orden

6.13.1. Efecto del castigo de créditos

El castigo de las obligaciones de los prestatarios no extingue ni afecta los derechos de las EIF de ejercer las acciones legales para la recuperación de las acreencias.

6.13.2. Autorización.

El castigo de créditos cuyos saldos son iguales o mayores al equivalente al 1% del patrimonio neto de la EIF, debe contar con la autorización previa del Directorio u órgano equivalente y ser puesto en conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas u órgano equivalente como parte del informe de la gestión.

6.13.3. Procedimiento para el castigo de créditos

Los prestatarios cuyos saldos adeudados se encuentren en mora y provisionados en su totalidad por más de un año, necesariamente deben ser castigados contra las provisiones constituidas y traspasados a cuentas de orden; no obstante, de acuerdo al criterio de las EIF los prestatarios en mora y provisionados en su totalidad pueden ser castigados antes del año. En ambos deben contar con la documentación siguiente:

1. Informe del abogado a cargo de la causa sobre la situación y estado del cobro judicial acompañando:

- * Copias,
- * Testimonios,
- * Edictos,
- * Providencias,
- * Resoluciones,
- * Sentencias

Y cualquier otro documento de las actuaciones que evidencie no haberse logrado embargo de bienes ni retención de fondos o valores, o que los obtenidos han resultado insuficientes para recuperar totalmente el crédito.

2. Informe del área respectiva sobre la situación del deudor, conteniendo saldos de capital e intereses adeudados, previsión específica constituida, garantías y opinión sobre el grado de recuperabilidad.

3. Declaración jurada del síndico u órgano equivalente referente a que los créditos a castigar no son vinculados a la propiedad, dirección, gestión o control de la EIF.

4. Acta de sesión del Directorio donde conste haber tomado conocimiento del castigo del crédito y haberlo autorizado.

Los informes y documentos mencionados deben archivarse en las respectivas carpetas de crédito.

6.13.4. Tratamiento de las quitas y condonaciones

Las quitas y condonaciones que surjan a partir de la aplicación del Acuerdo de Transacción, deben sujetarse a lo establecido en el Manual de cuentas para bancos y entidades financieras

6.14 Responsabilidades

6.14.1. Responsabilidades del Directorio.

Son responsabilidades del Directorio u órgano equivalente, entre otras:

1. El aprobar, para uso obligatorio de la EIF, el Manual de evaluación y calificación de la cartera de créditos, considerando, como mínimo, las disposiciones establecidas en el presente Anexo. Es deber del Directorio, Gerencia General y demás administradores responsables de la actividad crediticia, supervisar cuidadosamente tales evaluaciones y calificaciones, asumiendo responsabilidad por las mismas. La calificación asignada por una EIF puede ser independiente a la asignada por otra EIF.

2. Garantizar la constitución y funcionamiento de la Gerencia o Unidad de riesgos, de que ésta actúe con independencia del área comercial y su efectividad en el proceso de evaluación y calificación de la cartera de créditos.

3. Examinar en forma trimestral, la suficiencia del nivel de provisiones de la cartera de créditos y expresar su conformidad sobre la misma, debiendo ser puesta en conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas u órgano equivalente como parte de los estados financieros.

Las actas del Directorio u órgano equivalente, deben contener las decisiones adoptadas con relación a la calificación de la cartera de créditos y el nivel de provisiones requeridas y constituidas, quedando constancia de los votos disidentes.

Copias notariadas de dichas actas de Directorio deben ser remitidas a ASFI, dentro de los treinta (30) días siguientes al trimestre correspondiente.

6.14.2. Responsabilidad del auditor externo

El auditor externo debe efectuar la revisión de los procedimientos aplicados para la calificación de deudores, debiendo emitir un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Anexo, así como de la razonabilidad de la aplicación de sus políticas y procedimientos de recalificación y la suficiencia en provisiones. Asimismo, las EIF deben solicitar a sus auditores externos incluir en su revisión anual:

- (i) la verificación de la aplicación correcta de los regímenes de aplicación de provisiones específicas y
- (ii) la verificación de los procedimientos crediticios aplicados a empresas reestructuradas.

Dichas verificaciones deben ser incorporadas como un acápite dentro de la información complementaria en el capítulo correspondiente a cartera.

6.14.3. Seguimiento de las empresas reestructuradas

La EIF debe intensificar el monitoreo de las empresas voluntariamente reestructuradas, en el marco de la Ley N° 2495 y Decretos Supremos Reglamentarios; recayendo la responsabilidad de la adecuada identificación, medición y administración del riesgo en la Gerencia o Unidad de riesgos, la que debe elaborar informes trimestrales de seguimiento debiendo considerar las nuevas condiciones a las que se debe sujetar la empresa reestructurada así como sus proyecciones de ventas actualizadas, lo que a su vez determina la calificación respectiva.

7. CONCLUSIONES.

En conclusiones podemos mencionar que después de observar y analizar las causantes de la morosidad con relación a los objetivos de la Investigación se obtuvo lo siguiente:

- Los clientes tienen un grado de instrucción que alcanzaron solo el nivel primario y otros son analfabetos/as, tienen un conocimiento sobre las Leyes y Disposiciones vigentes de las entidades bancarias.
- La mayoría de los clientes cuentan con una vivienda propia los cuales les sirve para el préstamo de dinero de entidades financieras, lo cual es un respaldo.
- Los clientes que acceden a los préstamos son en su mayoría jóvenes de 28 a 39 años los cuales el dinero del préstamo les sirve para aumentar su capital o iniciar un negocio por cuenta propia para el bienestar de su hogar.
- Los clientes que acceden a créditos su actividad económica se enfoca en la producción, Comercio, Transporte y en una mínima cantidad asalariados.
- Determinamos que la gran parte de los clientes en morosidad no cuentan conciencia moral hacia sus obligaciones, es decir que los clientes se aprovechan la necesidad de la Instituciones Financieras que otorgan créditos con solo Carnet de Identidad y sin ninguna garantía de por medio y obtienen préstamos con la finalidad de no cancelar la deuda adquirida, ya que no existe una garantía que pueda adjudicarla, también tenemos la falta de conocimiento del cliente al invertir el

dinero de un financiamiento y como consecuencia pierden los negocios y se quedan sin liquidez para cancelar las deudas.

- Mencionaron también que se prestan dinero para otras personas las cuales les piden de favor las cuales no cumplen con sus cuotas respectivas y otras no cancelan por de motivos de accidente o problemas familiares.
- Por presión de gerentes de agencia dan créditos sin realizar una buena evaluación y solo realizan por cumplir sus metas sin verificar el sobre endeudamiento del cliente.

RECOMENDACIONES

Sensibilizar a las Instituciones Financieras para que tomen medidas para reducir la tendencia de crecimiento de la morosidad, obtener formas de evaluación para cada tipo de cliente y tener el sistema financiero Actualizado para la verificación de los clientes en mora y así tener un criterio

Promover a los clientes la conciencia de pago de sus obligaciones e incluir por parte de la Instituciones Financieras y en conjunto con Banco Sol con charlas y capacitaciones a los diferentes consumidores de estos productos para que adquieran conocimiento de cómo invertir en sus negocios y qué tipo de financiamiento necesitan de acorde a sus necesidades empresariales.

BIBLIOGRAFIA

- ARIOLA , B. (2005), Las Micro Finanzas en Bolivia
La Paz – Bolivia
- BANCO SOL, J. (2010), Memoria de gestión, El Alto- La Paz – Bolivia
- BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, J. (2014- 20016), Boletines mensuales,
La Paz - Bolivia
- CABRER (2001), Asociaciones de microfinanzas, México
- CARPINTERO,S.(1998)Programa de apoyo a Microempresa en América Latina, Barcelona España
- COMITÉ DE BASILEA, (2008), Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva,

DOCUMENTOS

- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (2016)
- Memoria de gestión Banco Sol.
- Decreto Ley de No. 341, Ley de Participación y Control Social
La Paz, 2013

ANEXOS

Encuesta a clientes.

ANEXOS

ENCUESTA A CLIENTES

CREDITO BANCARIO “BANCO SOL AGENCIA CRUCE VILLA ADELA”

I.- Características Demográficas (Datos generales).

- 1.1 Edad..... 1.2 Sexo F M
1.3. Lugar de Nacimiento.....1.4 Nivel de Instrucción.....

II.- Características Socio – Económicas. (Vivienda)

- 2.1 Su vivienda es:
Propia Alquilada Anticrético Prestada Cuidador

III.- Cartera de Mora Rubro de Microcreditos

- 3.1. ¿Usted tiene credito en Banco?
SI NO
Si responde si o No ¿Por qué?.....

- 3.2. ¿La actividad que realiza se enfoca en el sector ?
a) Producción b) Comercio c) Transporte d) Asalariado

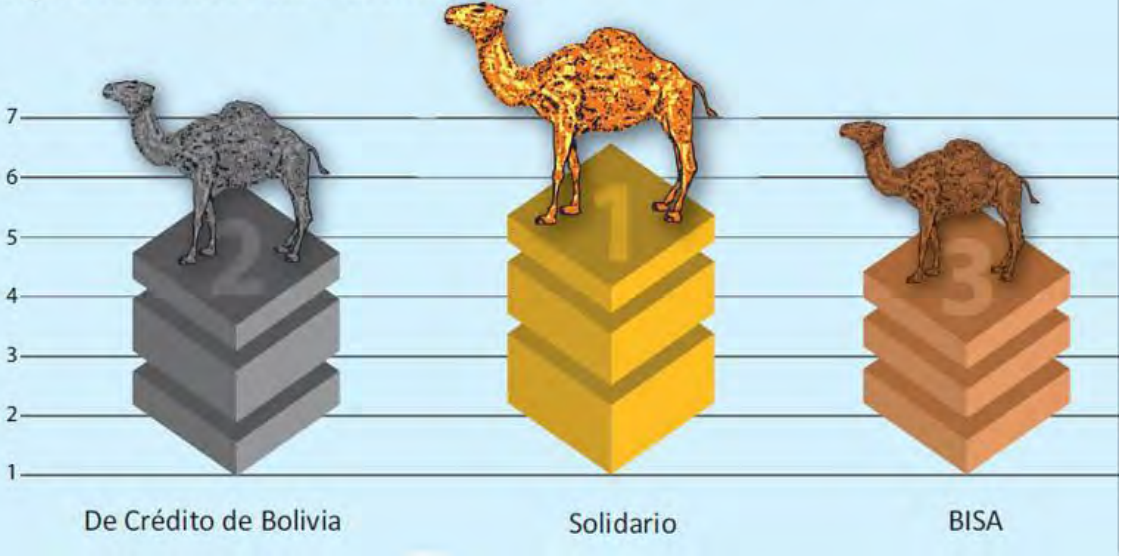
- 3.2. ¿Usted cancela de forma puntual su crédito?
SI NO
Si responde No ¿Por qué?.....

- a) Accidente b) Problemas familiares c) Sobre endeudamiento
d) Disminución de ingresos e) Crédito para otras personas

- 3.5. ¿Usted en que invirtió su crédito que solicito?
.....
.....



El Banco número uno de Bolivia, de acuerdo al informe CAMEL - 2016, es el SOLIDARIO, seguido del Banco de Crédito de Bolivia y el BISA.



Las tasas para créditos de vivienda de carácter social

El decreto que reglamenta el régimen de tasas de interés para vivienda social y los niveles mínimos de cartera fijan porcentajes con el objetivo de beneficiar al prestatario.

Interés anual para una vivienda de hasta 255.000 UFV (Bs 488.753 o \$us 70.223)	3,5%
Interés anual para una vivienda desde 255.001 UFV (Bs 488.755) hasta 380.000 UFV (Bs 728.338 o \$us 104.646)	6,0%
Interés anual para una vivienda desde 380.001 UFV (728.340) hasta 460.000 UFV (Bs 881.672 o \$us 126.677)	6,5%

*El cálculo en moneda nacional se hizo con base en la cotización de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) del 19 de febrero de 2014.

■ Para la otorgación del crédito de vivienda de interés social con un monto de 460.000 UFV (Bs 881.672 o \$us 126.677)
Ejemplo:

Salario (total ganado)	→	Bs 6.000
Gastos mensuales	→	Bs 2.000
Remanente para ahorro	→	Bs 4.000
La capacidad máxima de pago	→	Bs 1.800 (30%)



■ Si el prestatario demuestra el pago de alquileres durante una gestión y tiene la intención de acceder a un crédito de vivienda de interés social, la capacidad de endeudamiento aumenta en un 5%.
Ejemplo:

Salario (total ganado)	→	Bs 6.000
Gastos mensuales	→	Bs 2.000
Remanente para ahorro	→	Bs 4.000
La capacidad máxima de pago	→	Bs 2.100 (35%)



■ Para la otorgación del crédito de vivienda de interés social con un monto de 380.000 UFV (Bs 728.338 o \$us 104.646)
Ejemplo:

Salario (total ganado)	→	Bs 3.500
Gastos mensuales	→	Bs 1.500
Remanente para ahorro	→	Bs 2.000
La capacidad máxima de pago	→	Bs 1.225 (35%)



■ Si el prestatario demuestra el pago de alquileres durante una gestión y tiene la intención de acceder a un crédito de vivienda de interés social, la capacidad de endeudamiento aumenta.
Ejemplo:

Salario (total ganado)	→	Bs 3.500
Gastos mensuales	→	Bs 1.500
Remanente para ahorro	→	Bs 2.000
La capacidad máxima de pago	→	Bs 1.400 (40%)



■ Para la otorgación del crédito de vivienda de interés social con un monto de 255.000 UFV (Bs 488.753 o \$us 70.223)
Ejemplo:

Salario (total ganado)	→	Bs 2.000
Gastos mensuales	→	Bs 1.000
Remanente para ahorro	→	Bs 1.000
La capacidad máxima de pago	→	Bs 800 (40%)



Nota de Prensa



N° 32/17

Al 30 de junio de 2017:

ASFI: LOS DEPÓSITOS Y CRÉDITOS DEL SISTEMA FINANCIERO SE INCREMENTARON AL PRIMER SEMESTRE DE 2017

La Paz, 20 de julio (ASFI).- Al 30 de junio de 2017, los depósitos del público en el sistema financiero, llegaron a 149.391 millones de bolivianos, superior en 6,85% a la cifra alcanzada entre enero y junio de 2016 cuando se registró 139.817 millones de bolivianos; mientras que la cartera de créditos creció en 16,82%, pasando de 122.492 millones de bolivianos en 2016 a 143.089 millones de bolivianos en 2017; y el índice de mora llegó a 1,8%, según datos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Cuadro N° 1
BOLIVIA: SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, CARTERA DE CRÉDITOS, DEPÓSITOS DEL PÚBLICO E ÍNDICE DE MORA, ENERO A JUNIO DE 2016-2017
(En millones de bolivianos)

DESCRIPCIÓN	JUNIO 2016	JUNIO 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL
Cartera de créditos	122.492	143.089	16,82
Depósitos del público	139.817	149.391	6,85
Índice de mora	1,7%	1,8%	

Fuente: AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

En el periodo de análisis de 2017, se evidencia que los depósitos del público en los Bancos Múltiples crecieron en 10,30%, de 110.735 millones de bolivianos en 2016 a 122.136 millones de bolivianos en 2017, mismo comportamiento ascendente se registró en el Banco Público con crecimiento de 7,94%, de 13.326 millones de bolivianos en 2016 a 14.384 millones de bolivianos en 2017, en Cooperativas de Ahorro y Crédito se incrementó 7,46%, debido a que en 2016 este monto llegó a 5.529 millones de bolivianos y en 2017 subió a 5.942 millones de bolivianos.

Los depósitos del público de las Entidades Financieras de Vivienda se incrementaron de 2.539 millones de bolivianos en junio de 2016 a 2.634 millones de bolivianos a junio de 2017, que en términos porcentuales significó 3,75%. Mientras que el Banco de Desarrollo Productivo al 30 de junio de 2017 registró depósitos por 964 millones de bolivianos, superior en 5,36% a registrado en 2016 cuando llegó a 748 millones de bolivianos.

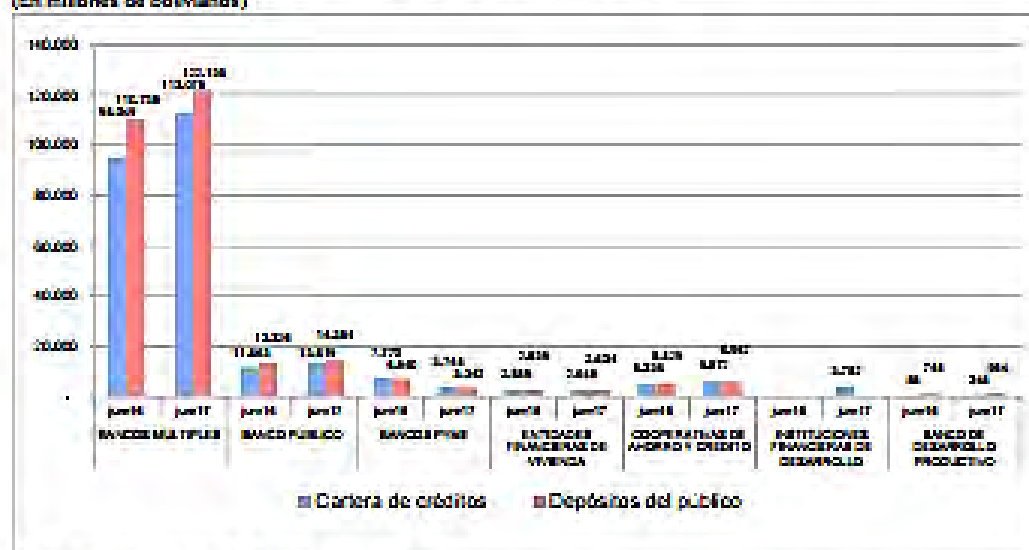
Los Bancos PYME, registraron caída en los depósitos del público de 6.940 millones de bolivianos en junio de 2016 a 3.342 millones de bolivianos en similar periodo de 2017, baja que se explica por la fusión por absorción del Banco PYME Los Andes Procredit S.A. por el Banco Mercantil Santa Cruz S.A., la cual rige a partir del mes de febrero de 2017. Los depósitos de la entidad absorbida se encuentran ahora en el grupo de bancos múltiples.

La cartera de créditos en Bancos Múltiples, en los meses de análisis, pasó de 95.049 millones de bolivianos en 2016 a 113.075 millones de bolivianos en 2017, con variación porcentual de 18,97% y en Banco Público crecimiento de 16,77%, con incremento de 11.663 millones de bolivianos en junio de 2016 a 13.619 millones de bolivianos en junio de 2017. Por su parte, la cartera de créditos en

Nota de Prensa

Cooperativas de Ahorro y Crédito crecieron 10,04%, de 5.336 millones de bolivianos en junio de 2016 a 5.872 millones de bolivianos en junio de 2017, en Entidades Financieras de Vivienda aumentaron de 2.589 en 2016 a 2.645 en 2017, que significó 2,17% de crecimiento y en el Banco de Desarrollo Productivo paso de 86 millones de bolivianos en 2016 a 348 millones de bolivianos en 2017. La cartera de créditos en Bancos Pyme bajó en 51,76% por los motivos señalados anteriormente.

Gráfico N°1
BOLIVIA: SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA⁽¹⁾, DEPÓSITOS DEL PÚBLICO Y CARTERA DE CRÉDITOS, A JUNIO DE 2016 Y JUNIO DE 2017, POR TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS⁽²⁾
(En millones de Bolivianos)



Fuente: AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

(1) A partir de diciembre de 2016 se incluye información de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD). En el mes del Reporte se los IFD refieren a operaciones pasivas no se incluye información de créditos del público de estas entidades. Los depósitos del público no incluyen la cuenta CIBCO participativa, con reserva con participación (M44).

(2) A partir de mayo de 2016 se incluye información de "La Paz" Entidad Financiera de Vivienda, dirigida a su intermediación en cumplimiento de la Resolución AB/0000018 de fecha 11.05.2016. A partir de abril de 2017 se incluye la información de "La Paz" Entidad Financiera de Vivienda, dirigida a que sus Prestatarios AB/0110017 de 26.02.17 se creó la Sucursal de Lomasbambas como filial de la Sucursal ubicada en "La Paz" Entidad Financiera de Vivienda.

(3) Con Resolución AB/0126017 de 21.01.2017 se creó la Sucursal de Lomasbambas del Banco PYME Los Andes, Pymes S.A. como filial de la Sucursal por ubicación con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Entre enero y junio de 2017, el patrimonio de las entidades financieras creció en 11,80% en relación a similar periodo de 2016 cuando llegó a 14.031 millones de bolivianos y en 2017 a 15.687 millones de bolivianos.

JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Nabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453